

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número B-19/93, del ramo de Haciendas Locales, Murcia*

#### Edicto

El Secretario del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-19/93, del ramo de Haciendas Locales, Murcia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 28 de septiembre de 1993.

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos de derecho...

IV. Fallo: Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar el de 9.885.652 pesetas. Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Salvador Antonio Delgado Hernández como Recaudador municipal contratado del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Tercero.—Condenar al mencionado don Salvador Antonio Delgado Hernández al reintegro de la suma en que se cifra el alcance. Cuarto.—Condenar también al mencionado don Salvador Antonio Delgado Hernández al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance. Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto.—Condenar igualmente a don Salvador Antonio Delgado Hernández al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Salvador Antonio Delgado Hernández, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.870-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, ramo Correos, provincia de Tarragona*

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/93, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-71/1993, Correos, Tarrago-

na, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia.—Madrid, a 18 de octubre de 1993. Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 7 de julio de 1993, y del señor Abogado del Estado, de fecha 9 de julio de 1993, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dése traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Francisco González Campos, por edictos por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—Ante mí: El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Francisco González Campos, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—52.791-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (P.S.Ej), ramo Economía y Hacienda, provincia de Málaga*

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (P.S.Ej), Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (P.S.Ej), Economía y Hacienda, Málaga, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia: Madrid a 30 de abril de 1993. Dada cuenta; en trámite de ejecución de sentencia firme de 21 de julio de 1986, dictada en autos de procedimiento de reintegro por alcance al margen referenciado, y no habiéndose podido hacer efectiva por otros medios, de conformidad con lo prevenido en los artículos 85 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda el embargo de todos los bienes, haberes, derechos, frutos y rentas tanto privativos como gananciales de don Pelayo Bentabol Moreno, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 39.090.946 pesetas; importe en que se cifró el principal del alcance 34.028.726 pesetas, más 5.053.265 pesetas de intereses, y 8.955 pesetas de costas, importes estos últimos en que se cifran respectiva y provisionalmente, en este momento procesal los intereses y costas; en su consecuencia queda embar-

gada la finca urbana número 1.824-B, planta sexta, piso número 46, del edificio denominado «Sofico», ubicada en Málaga, propiedad del referido señor Bentabol Moreno, con documento nacional de identidad número 24.560.361, y de doña Milagros Serrano Carvajal, y cuyos datos registrales constan en autos, según certificación del Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, y para su efectividad librese la correspondiente orden y mandamiento para anotación preventiva del embargo del inmueble al Registro de la Propiedad referido, dándose cumplimiento al embargo ordenado y previa presentación, en su caso, y previamente en la oficina liquidadora, a los efectos oportunos, y con su resultado se acordará. Notifíquese.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí, el Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Milagros Serrano Carvajal, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—54.312-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número B-142/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz*

#### Edicto

El Secretario del Departamento número 2 de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-142/1992, del ramo de Caja Postal, Cádiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 7 de octubre de 1993.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-142/1992, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y doña Pilar Jiménez López-Cepero, como demandada y en situación procesal de rebel- dia; y de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos de derecho...

IV. Fallo: Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la Oficina de Caja Postal del Puerto de Santa María (Cádiz), el de 4.990.293 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a doña María Pilar Jiménez López-Cepero, funcionaria jubilada del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Tercero.—Condenar a la mencionada doña María Pilar Jiménez López-Cepero al reintegro de la cantidad en que se cifra el alcance; si bien, al efectuar la liquidación definitiva, habrán de tenerse en cuenta los reintegros que por vía de retención de haberes pasivos se le han venido efectuando.

Cuarto.—Condenar también a la mencionada doña María Pilar Jiménez López-Cepero al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a doña María Pilar Jiménez López-Cepero al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la misma recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Asimismo, librese certificación de la presente resolución a la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Segunda, a los efectos oportunos.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña María Pilar Jiménez López-Cepero por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.872-E.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 67/1992, del ramo de Caja Postal, Palma de Mallorca, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—Madrid, a 19 de octubre de 1993.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-67/1992, del ramo de Caja Postal, Palma de Mallorca, en el que han intervenido "Caja Postal, Sociedad Anónima", el Ministerio Fiscal, como demandante, y don Francisco Javier Alzamora Pocovi, contratado laboral en dicha Entidad, como demandado; y de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos de derecho...

IV. Fallo: Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de la sucursal en Blanquerna de Caja Postal, el de 77.856 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don Francisco Javier Alzamora Pocovi, Cajero de dicha sucursal.

Tercero.—Condenar al mencionado don Francisco Javier Alzamora Pocovi al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance.

Cuarto.—Condenar, también al mencionado don Francisco Javier Alzamora Pocovi, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Francisco Javier Alzamora Pocovi, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública, notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo

señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Alzamora Pocovi, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Madrid, a 19 de octubre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—53.609-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-158/92, ramo Caja Postal, provincia de Madrid*

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-158/92, Director técnico del Departamento 3.º de la sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de octubre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-158/92, del ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña Margarita Arcediano Jiménez, empleada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», por un presunto alcance habido en la oficina de dicha Entidad, sita en la Delegación de Hacienda de Madrid el día 28 de enero de 1991, por importe de 111.450 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—53.612-E.

*Juicio de cuentas número B-127/93, del ramo de transportes, provincia de Madrid*

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 25 de octubre de 1993, dictada en el juicio de cuentas número B-127/93, del ramo de Transportes, Madrid, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas por la falta de repercusión por el Ente público de la Red Técnica Española de Televisión (Retevisión) a las Entidades concesionarias usuarias de la red de transporte de señales de televisión, de parte de los costes externos del alquiler de un satélite facturados por Telefónica, lo que produce una pérdida por no repercusión que se estima inicialmente en 895.890.006 pesetas, hecho supuestamente motivador de responsabilidad contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Secretario, J. Medina.—57.022-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, ramo Correos, provincia de Barcelona*

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuicia-

miento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de octubre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-78/93, del ramo de Correos, Barcelona, contra don Carlos Pascual Espinosa, que fuera contratado laboral en funciones de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura de Correos y Telégrafos de Barcelona, como consecuencia de irregularidades detectadas en el pago de giros durante la primera quincena del mes de mayo de 1990, por importe de 325.270 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—59.862-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, ramo Agricultura, provincia de Barcelona*

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en mérito a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de noviembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-92/92, ramo Agricultura, Barcelona, contra don Juan Camprubi Casadejús, ex colaborador de la Cámara Agraria de Santa María de Oló (Barcelona), como consecuencia de un presunto alcance producido en la gestión de los recursos económicos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, producido en el año 1985, por importe de 3.465.450 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—59.863-E.

*Procedimiento de reintegro número 52/93, del Ramo de Caja Postal, Soria*

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 3 de noviembre de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 52/93, del Ramo de Caja Postal, Soria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Marcos Martínez Palomar, por un presunto alcance habido en los fondos de la Delegación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», de Soria, por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Director técnico, J. Medina.—59.864-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-14/93, Ramo Caja Postal, provincia de Madrid

### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-14/93, Director Técnico del Departamento Tercero, de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en mérito a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 16 de noviembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-14/93, del Ramo de Caja Postal, Madrid, contra doña María Ferreras Sánchez, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina de «Caja Postal, Sociedad Anónima», sita en la calle de Sor Angela de la Cruz, número 17, Madrid, el 18 de octubre de 1985, por importe de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—59.866-E.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### BARCELONA

#### Edicto

Don Adria Maria Gasso Priu, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Audiencia se sigue pieza de ejecución del sumario 23/1987 del Juzgado de Hospitalet-5, contra el penado David Bergel, en relación a las responsabilidades civiles, costas y multa dimanantes de dicha causa, en la que se ha acordado, por providencia de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en esta Sección el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, siendo el tipo el reseñado más adelante.

En prevención que no hubiese postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Igualmente, para el supuesto que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo, se señala para la tercera subasta el 24 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa la consignación dicha en el punto segundo.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

a) Sobre 1.º: Un reloj de señora marca «Rolex», un reloj de caballero marca Piaget, un reloj de señora

marca «Cartier», un reloj de señora marca «Rolex»; todos ellos de imitación según relación pericial, y dos broches de metal con piedras.

b) Sobre 2.º: Un reloj de caballero marca «Rolex», un reloj de señora marca «Thermidor», un reloj de señora marca «Rolex».

c) Sobre 3.º: Dos estatuillas imitación de marfil, representantes de un hombre y una mujer, con sus respectivos pedestales de base.

Todo el primer lote valorado en la cantidad de 44.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Caja número 1: 1) Una bolsa de plástico con innumerables rubies. Innumerables piedras de color rojo. 2) Una bolsa de plástico con rubies en la que se puede leer 420 Kts. Unas 100 piedras de color rojo. 3) Una bolsa de plástico con zafiros en la que se lee 600 Kts. Unas 800 piedras azules muy pequeñas. 4) Una bolsa de plástico con zafiros en la que se lee 900 Kts. Unas 1.000 piedras azules, muy pequeñas. 5) Una bolsa de plástico con zafiros en la que se lee 150 Kts. Unas 50 piedras azules. 6) Una bolsa de plástico con zafiros de Ceylán en la que se lee 150 Kts. Unas 150 piedras azules muy pequeñas.

Dos esmeraldas de Colombia. Cuatro zafiros cabuchón. Cinco esmeraldas de Colombia. Zafiros cabuchón 142 Kts (unas 40 piezas). Tres zafiros rosas. Zafiros de Ceylán 41 Kts (unas 50 piezas). Nueve zafiros cabuchón. Seis rubies rojos 6,50 Kts. 29 esmeraldas de Colombia. Zafiros de Ceylán 35 Kts (unas 125 piezas). Zafiros azul oscuro 39 Kts (unas 50 piezas). Zafiros rosa 59 Kts (unas 30 piedras). Zafiros amarillos 34,22 Kts (unas 13 piezas). Zafiros de cabuchón 125 Kts (unas 28 piedras). 21 esmeraldas de Colombia (unas 17 piezas). Zafiros de Ceylán 150 Kts (unas 300 piedras muy pequeñas).

Caja número 2: 1) Una bolsa de plástico con amatistas rojas en la que se lee 59 Kts. 2) Una bolsa de plástico con amatistas lilas en la que se lee 439 Kts. 3) Un topacio azul. 4) 20 topacios azules. 5) Una bolsa de plástico con topacios amarillos en la que se lee 46 Kts. 6) Una bolsa con topacios amarillos en la que se lee 513 Kts. 7) Una bolsa con topacios amarillos en la que se lee 369 Kts.

Caja número 3: 1) Rubies pera, rojos, 20 Kts. Unas 30 piedras. 2) Seis zafiros corazón azul oscuro. 3) Un zafiro amarillo (una piedra amarilla). 4) Un zafiro amarillo de 8,85 Kts. 5) Un zafiro azul claro de Ceylán de 6,39 Kts. 6) Un rubi de 3 Kts, rojo. 7) Rubies cuadrados 34 Kts (unas 140 piedras rojas pequeñas). 8) Nueve piezas de zafiros azules cabuchón 65 Kts. 9) Rubies rojos de cabuchón 34 Kts (unas 30 piedras). 10) Esmeraldas 8 Kts (unas 15 piedras verdes). 11) Zafiros cuadrados 11 Kts (unas 30 piedras azules). 12) Una esmeralda color verde. 13) Zafiros amarillos 5,90 Kts (dos piezas). 14) Un zafiro azul de Ceylán de 5 Kts. 15) Un zafiro de Ceylán de 5,08 Kts, color azul. 16) Un zafiro de Ceylán de 3,98 Kts, color azul. 17) Tres piezas de zafiro azul de Ceylán de 2,43 Kts. 18) Un zafiro, cabuchón de 17,20 Kts, color azul. 19) Un rubi de cabuchón rojo de 5,08 Kts. 20) Zafiros redondos azules de 50 Kts (unas 70 piezas). 21) Rubies redondos rojos de 50 Kts (unas 250 piedras pequeñas). 22) Seis piezas de rubies color rojo. 23) Un rubi 1,40 Kts, color rojo. 24) Tres piezas de zafiros azul de 6 Kts.

Caja número 4: 1) 58 piezas rubies rojos de 18 Kts. 2) Rubies rojos de 4,60 Kts (cuatro piezas). 3) Un zafiro amarillo de 6,27 Kts. 4) Un zafiro azul de Ceylán de 1,70 Kts. 5) Cuatro rubies de cabuchón de 30,71 Kts (color rojo). 6) Un zafiro azul de Ceylán de 3,08 Kts. 7) Un rubi de 1,37 Kts (color rojo). 8) Un rubi rojo de 1,30 Kts. 9) Una esmeralda verde de 1,07. 10) Tres zafiros azul de cabuchón 6,79 Kts. 11) Una esmeralda verde de 2,25 Kts. 12) Un zafiro azul de Ceylán de 1,84 Kts. 13) Un zafiro de Ceylán azul de 1 Kts. 14) Un zafiro azul de Ceylán de 1,18 Kts. 15) Dos zafiros de Ceylán de 1,90 Kts (color azul). 16) Zafiros 15 Kts (unas 30 piedras). 17) Rubies rojos pera

de 2,98 Kts (unos 10). 18) Rubies redondos de 59,16 Kts (unas 300 piedras rojas). 19) Rubies redondos de 55,65 Kts (unas 300 piedras rojas). 20) Zafiros azules redondos de 93,29 Kts (unas 200 piedras). 21) Zafiros de 24 Kts. (20 piedras azules). 22) Zafiros ovales de 7,99 Kts (15 piedras azules). 23) Rubies ovales de 5,21 Kts (cinco piezas rojas). 24) Rubies pera de 0,35 Kts (una piedra roja). 25) Rubies pera de 3,34 Kts (seis piedras rojas). 26) Zafiros redondos de 29,75 Kts (100 piedras azules pequeñas). 27) Zafiros redondos de 8,52 Kts (unas 100 piedras azules pequeñas). 28) Zafiros redondos de 20,52 Kts (50 piedras azules pequeñas). 29) Zafiros redondos de 13,57 Kts (50 piedras azules pequeñas). 30) Zafiros redondos de 21,96 (100 piedras azules pequeñas). 31) Zafiros redondos de 8,65 Kts (30 piedras azules pequeñas). 32) Rubies oval de 50,43 Kts (50 piedras pequeñas rojas). 33) Rubies pera de 1,11 Kts (una piedra roja). 34) Rubies varios de 3,49 Kts (cuatro piedras rojas). 35) Esmeraldas redondas de 23,70 Kts (unas 500 piedras pequeñas verdes). 36) Zafiros cuadrados de 7,96 Kts (30 piedras azules pequeñas). 37) Zafiros cuadrados de 23,19 (100 piedras azules pequeñas). 38) Zafiros cuadrados de 45,34 Kts (100 piedras azules pequeñas). 39) Zafiros cuadrados de 4,60 Kts (50 piedras azules pequeñas). 40) Zafiros cuadrados de 3,55 Kts (50 piedras azules pequeñas). 41) Zafiros cuadrados de 2,75 Kts (60 piedras azules pequeñas). 42) Zafiros de 20,60 Kts (50 piedras azules pequeñas). 43) Seis piezas de rubies y zafiros (tres piedras azules y tres piedras rojas).

Caja número 5: 1) Esmeraldas de 20 Kts (unas 60 piedras verdes). 2) 10 esmeraldas color verde. 3) Una esmeralda cabuchón de 8,26 Kts, color verde. 4) Esmeraldas de 35 Kts (unas 50 piezas verdes pequeñas). 5) 22 piezas rubies cabuchón de 37 Kts color rojo. 6) Esmeraldas de 28 Kts (13 piedras verdes). 7) Esmeraldas de 65 Kts (30 piedras verdes). 8) Rubies cabuchón de 45,99 Kts (unas 100 piedras rojas). 9) Un zafiro amarillo. 10) Esmeraldas de 65 Kts (50 piedras verdes). 11) Un zafiro de Ceylán de 7,42 Kts (color azul). 12) Una esmeralda de 17,22 Kts (color verde). 13) Rubies redondos de 15 Kts (50 piedras rojas pequeñas). 14) Un zafiro de Ceylán de 2,50 Kts (color azul). 15) Rubies marq. de 100,99 Kts (unas 300 piedras rojas pequeñas). 16) Dos esmeraldas de 3 Kts, color verde. 17) Cuatro rubies tahis de 3,25 Kts, color verde. 18) Rubies redondos de 70 Kts (unas 200 piedras rojas pequeñas). 19) Rubies redondos de 31 Kts (unas 200 piedras rojas pequeñas). 20) Un zafiro de Ceylán de 2,40 Kts, color azul. 21) Un zafiro de Ceylán de 2,10 Kts, color azul. 22) Un zafiro de Ceylán de 2,05 Kts, color azul. 23) Un zafiro de Ceylán de 6,05 Kts, color azul. 24) Un zafiro de 8,25 Kts, color azul. 25) Un zafiro de 3,20 Kts, color azul. 26) Un zafiro de Ceylán de 4,59 Kts, color azul. 27) Esmeraldas de Zambia de 5,50 Kts (siete piedras verdes).

Caja número 6: 1) Una bolsa de plástico con zafiros redondos de 250 Kts (unas 300 piedras azules pequeñas). 2) Una bolsa con zafiros de cabuchón de 600 Kts (unas 20 piedras azules pequeñas). 3) Una bolsa con zafiros redondos de 50 Kts (unas 100 piedras azules pequeñas). 4) Una bolsa con zafiros redondos de 150 Kts (unas 40 piedras azules pequeñas). Dos zafiros amarillos. Zafiros de 10 Kts (20 piedras azules). Seis rubies de color rojo. Zafiros de 22,20 Kts (200 piedras azules pequeñas). Rubies redondos de 150 Kts (300 piedras rojas pequeñas). Rubies redondos de 150 Kts (200 piedras azules). Un zafiro de Ceylán 7 por 50, color azul. Cuatro zafiros color azul. Zafiros cuadrados de 100 Kts (100 piedras azules pequeñas). Zafiros Marq. de 46,36 Kts (100 piedras azules pequeñas). Zafiros redondos de 115 Kts (300 piedras azules pequeñas). Zafiros redondos de 100 Kts (300 piedras azules pequeñas). Zafiros redondos de 100 Kts (100 piedras azules pequeñas). Zafiros amarillos de 33 Kts (30 piedras azules pequeñas). Rubies varios de 15 Kts (20 piedras rojas y una verde). Rubies redondos de 150 Kts (300 piedras rojas). Zafiros redondos de 100 Kts (300 piedras azules y verdes). Zafiros redondos de 250 Kts (200 piedras azules y verdes). Zafiro amarillo de 35 Kts (30 piedras verdes). Un

zafiro 10 por 7 color azul. Rubies Marq. de 27 Kts (50 piedras rojas). Rubies varios de 15 Kts (30 piedras rojas). Zafiros violetas de 23 Kts (unas 30 piedras). Zafiros australianos de 22,30 Kts (11 piedras azules). Nueve zafiros de color azul. 12 piezas azul claro.

Todo el segundo lote valorado en la cantidad de 11.871.275 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario, Adria Maria Gasso Priu.—59.140-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 231/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Espinosa Martínez y doña María Carmen Rubio Encinas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar de la primera.

Quinta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta.

Once.—Piso ático izquierda, tipo P, de la escalera primera del edificio o bloque en esta población en la calle Poeta Sansano, número 25, con fachada también a las calles Pardo Bazán y particular. Está situado entre la terraza cubierta del edificio y el piso cuarto derecha de la segunda escalera. Se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios,

cocina, cuarto de aseo y terraza a dos fachadas. Mide 57 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 48 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 en el tomo 2.424, libro 1.469 de la sección primera, folio 63, finca 11.560.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.488.274 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán prorrogadas al siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—59.032-3.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 159/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Roberto Llacer Maravilla, don Javier Antonio Fernández Ferragud, doña Carmen Majuelos Moraleda y la Sociedad mercantil «IBA-GROUP, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero y 14 de marzo de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las doce treinta; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los ejecutados para el caso de

resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Uno.—Bloque «Alicante», edificio «Azorin», recayente a la calle Sant Dionis, número 1 de Algemesi. Número 328 de propiedad horizontal. Vivienda situada a la derecha de la escalera citada, de la quinta planta alta, con acceso por dicha escalera y ascensores comunes, recayentes al pasaje; tipo S, puerta 10; de superficie construida 127 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 77 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería-tendedero recayente al patio de luces, baño, aseo y balcón mirador, recayente a la calle Sant Dionis; lindante: Frente, dicha calle; izquierda, la vivienda del tipo R de esta planta y escalera, patio de luces, escalera y rellano de la misma; derecha, la vivienda del tipo T, de esta planta de la escalera III; y fondo, espaldas de las casas de la calle Gamietta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.281, libro 261 de Algemesi, folio 143, finca 27.074, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.520.000 pesetas.

Dos.—Edificio sito en Algemesi, calle Cardenal Martí, número 6. Número 7 de propiedad horizontal. Vivienda, situada a la derecha, en el cuarto piso, según se mira al edificio desde la calle Cardenal Martí, con acceso por escalera y ascensor comunes; puerta 8; tipo A; de superficie construida 125 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 105 metros 87 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, comedor salón con solana en la fachada, cocina con lavadero tendedero, aseo, baño, cuatro dormitorios y solana al fondo; linda: Frente, la calle de su situación y patio de luces; izquierda, entrando, la vivienda de esta planta, escalera y patio de luces; derecha, edificio de «Candel y Cosin, Sociedad Anónima» y la terraza que cubre el altillo de la planta baja-derecha; y fondo, con la escalera y el patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.515, libro 351 de Algemesi, folio 216, finca 25.238, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 13.248.000 pesetas.

Tres.—Edificio sito en Algemesi, calle La Parra, número 41. Número 4 de propiedad horizontal. Vivienda sita en la tercera planta alta, puerta 3 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 57 metros 99 decímetros cuadrados, y mirando a la fachada desde la calle de La Parra; linda: Frente, con dicha calle y con terraza en medio, que es de uso exclusivo de esta vivienda; derecha, entrando, con casa de don Ricardo Folqués Medes; izquierda, con casa de don Miguel Maravilla y con caja de escalera y patio de luces; y fondo, con propiedad de don Joaquín Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.435, libro 295 de Algemesi, folio 142, finca número 29.311, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.520.000 pesetas.

Dado en Alzira a 6 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—59.020-3.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de destrucción de cheque número 300/1993, a instancia de «Agostakel, Sociedad Limitada», contra «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», por

importe de 5.000.000 de pesetas, del citado Banco, al portador, de la oficina de Alzira, número 320, de fecha 29 de junio de 1993, número 0.043.228/3, código de identificación 7100/2, y que por resolución del día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto a fin de que puedan personarse en el procedimiento en el plazo de un mes desde su publicación los que tuvieran interés en el mismo.

Dado en Alzira a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—58.943.

## ARENYS DE MAR

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1993, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Miguel Cabuti Pedemonte y Dolores Estraguémonsan, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 16.530.360 pesetas, el bien inmueble hipotecados por los demandados, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 23 de marzo de 1994, a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de salida.

Tercera.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Quinta.—Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subastas, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número cuatro del edificio sito en Calella, calle Amadeu, antes General Mola, números 72 y 74, piso primero, puerta segunda.—Vivienda de superficie 90 metros cuadrados, que linda: Al frente (del edificio), oeste, calle; al fondo, este, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; derecha, entrando, sur, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, norte, patio de luces y finca de causahabientes de doña Paula Viña; debajo, planta baja vivienda; encima, piso segundo puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1.221 de Arenys de Mar (Barcelona), al tomo 471, libro 58 de Calella (Barcelona), folio 226, finca número 4.859, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—59.339-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Arrecife y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 504/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramos Saavedra, contra don Domingo Medina Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez, al haberse celebrado ya la primera y segunda subastas, según consta en autos, y plazo de veinte días y precio de tasación, sin sujeción a tipo, que se indicará, las fincas siguientes:

Finca número 1. Rústica.—Tierra en «Tegoyo», del municipio de Tias, con una superficie de 4.565 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 192, libro 49, folio 87, finca número 3.585.

Valorada en 1.141.250 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Casa en «Pavon» del municipio de Tias, en finca de 1.141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 195, finca número 8.051.

Valorada en 16.570.400 pesetas.

Finca número 3. Rústica.—Tierra en Cañado o Pavón, en término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 431, libro 94, folio 197, finca número 8.052.

Valorada en 27.388.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica.—Tierra en Pavón, del término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 199, finca número 8.053.

Valorada en 2.054.100 pesetas.

Finca número 5. Rústica.—tierra en Cañada Barranquillo, del término municipal de Tias, de 173 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 448, libro 96, folio 143, finca número 8.272.

Valorada en 43.250 pesetas.

Finca número 6. Rústica.—Tierra en Las Hojas, del término municipal de Tias, de 3.423 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 473, libro 99, folio 89, finca número 8.585.

Valorada en 513.450 pesetas.

Finca número 7. Rústica.—Tierra en Juan Bello, del municipio de Tias, de 4.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 716, libro 148, folio 1, finca número 13.585.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica.—Tierra en el Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 4.855 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 743, libro 80, folio 19, finca número 6.796.

Valorada en 1.213.750 pesetas.

Finca número 10. Urbana.—Vivienda en planta baja del edificio denominado «los Lirios», en el municipio de Tias, de 87 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 950, libro 222, folio 107, finca número 25.495.

Valorada en 3.933.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica.—Finca en Las Majadas, del municipio de Yaiza, de 4.836 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 877, libro 91, folio 6, finca número 6.260.

Valorada en 1.209.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica.—Terreno en Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 54.781 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 141, libro 106, folio 220, finca número 6.609.

Valorada en 13.695.250 pesetas.

Finca número 12. Urbana.—Apartamento en planta alta en calle Pedro Barba, de Puerto del Carmen, del municipio de Tias, de 39 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.043, libro 248, folio 220, finca número 30.051.

Valorada en 2.613.000 pesetas.

Finca número 13. Urbana.—Tierra situada en el Alto de las Paredes, del término municipal de Tias, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.055, libro 252, folio 54, finca número 30.583.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14. Urbana.—Casa en Femes, del municipio de Yaiza, de 600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 145, finca número 10.679.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 15. Rústica.—Tierra en Femes, del municipio de Yaiza, de 7.987 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 146, finca número 10.680.

Valorada en 1.996.750 pesetas.

Finca número 16. Rústica.—Tierra en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el tomo 174, libro 112, folio 147, finca número 10.681.

Valorada en 717.465 pesetas.

Finca número 17. Rústica.—Tierra en Pico de las Ovejas, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 13.695 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 148, finca número 10.682.

Valorada en 68.475 pesetas.

Finca número 18. Rústica.—Tierra en Cerco de Camilo, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 1.141 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 149, finca 10.683.

Valorada en 285.250 pesetas.

Finca número 19. Rústica.—Tierra en el Valle del Higueral, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 1.396 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 150, finca número 10.684.

Valorada en 20.940 pesetas.

Finca número 20. Rústica.—Tierra en el paso de San Marcial, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.074, libro 112, folio 151, finca número 10.685.

Valorada en 1.195.775 pesetas.

Finca número 21. Rústica.—Tierra en el Castillejo en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 68.475 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo

1.074, libro 112, folio 152, finca número 10.686. Valorada en 342.375 pesetas.

Finca número 22. Rústica.—Tierra en el Valle de Alonso, en Femés, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.876 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 153, finca número 10.687. Valorada en 34.380 pesetas.

Finca número 23. Rústica.—Tierra en el Valle de los Dices, en Femés, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 154, finca número 10.688. Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 24. Rústica.—Tierra en el Valle del Higueral, en Femés, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.074, libro 112, folio 155, finca número 10.689. Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 25. Rústica.—Tierra en Barranco Hondo, en Femés, del municipio de Yaiza, con una superficie de 4.564 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.079, libro 256, folio 30, finca número 31.146. Valorada en 684.600 pesetas.

Finca número 26. Rústica.—Tierra situada en Corral prieto, del término municipal de Tias, con una superficie de 26.000 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.079, libro 256, folio 118, finca 31.190. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 27. Urbana.—Finca en Mareta de la Cueva, del municipio de Arrecife, con una superficie de 450 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.083, libro 190, folio 214, finca número 6.238. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las doce del día 30 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, al tratarse de la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Notifíquese por este medio a los acreedores cuyas cargas constan con posterioridad.

Dado en la ciudad de Arrecife a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—59.017-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas del día 30 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas,

especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transcontinental Holiday, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en la tercera subasta las posturas serán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Número 2. Apartamento número 2, ubicado en el nivel «0» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término de Yaiza.

Está situado en segundo lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, con acceso por una escalera, que arranca desde el lindero sur. Tiene una superficie construida de 63 metros 95 decímetros cuadrados.

Consta de un dormitorio, con armarios incorporados, cuarto trastero, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada, patio y una terraza, con escalera de acceso incorporada, de 14 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con apartamento número 3, y oeste, con apartamento número 1.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 194 vuelto, finca 9.963. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 3. Apartamento número 3, ubicado en el nivel «0» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en tercer lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, justo en la intersección de este último con el lindero sur. Se accede al mismo a través de una escalera que arranca desde el lindero sur.

Tiene una superficie construida de 63 metros 17 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada, patio y una terraza, con escalera de acceso incluida, de 14 metros 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con apartamento número 2.

Inscripción: Tomo 1.051; libro 107, folio 195, finca 9.964. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Lote 3. Urbana. Número 4. Apartamento número 4, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el primer lugar en el citado nivel «1», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 60 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 16 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con cuarto de basura y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 1; este, con futuro paseo peatonal, hoy terminado, que descende desde el lindero norte al lindero sur.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 196, finca 9.965. Tasada en 21.496.588 pesetas.

Lote 4. Urbana. Número 5. Apartamento número 5, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el segundo lugar en el citado nivel «1», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 64 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 27 metros 64 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamentos números 4 y 6 y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 2; este, con apartamento número 6, y oeste, con apartamento número 4.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 197, finca 9.966. Tasada en 22.713.376 pesetas.

Lote 5. Urbana. Número 6. Apartamento número 6, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el tercer lugar en el citado nivel «1», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 64 metros 44 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 19 metros 63 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número 3; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común, cuarto de condatadores y apartamento número 5.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 198, finca 9.967. Tasada en 23.930.164 pesetas.

Lote 6. Urbana. Número 7. Apartamento número 7, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el primer lugar en el citado nivel «2», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel «2».

Tiene una superficie construida de 62 metros 77 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 10 metros 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con cubierta del apartamento número 1; este, con patio común y apartamento número 8, y oeste, con paseo peatonal.

tonal, que desciende del lindero norte al lindero sur.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 199, finca 9.968. Tasada en 21.496.588 pesetas.

Lote 7. Urbana. Número 8. Apartamento número 8, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el segundo lugar en el citado nivel «2», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel «2».

Tiene una superficie construida de 60 metros 21 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 15 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamentos números 7 y 9 y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 2; este, con apartamento número 9, y oeste, con apartamento número 7.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 200, finca 9.969. tasada en 21.090.992 pesetas.

Lote 8. Urbana. Número 9. Apartamento número 9, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el tercer lugar en el citado nivel «2», contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel «2».

Tiene una superficie construida de 63 metros 84 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 12 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número 6; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 201, finca 9.970. tasada en 22.307.780 pesetas.

Lote 9. Urbana. Número 1. Local «A», ubicado en el nivel «0» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de dos escalinatas que arrancan desde el paseo marítimo, en construcción, en el lindero sur.

Tiene una superficie de 133 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 204, finca 9.971. tasada en 73.007.280 pesetas.

Lote 10. Urbana. Número 2. Local «B», ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 54 metros 43 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones; sur, con la «Sociedad Construlanz, Sociedad Anónima»; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con camino a Limones.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 205, finca 9.972. Tasada en 29.608.508 pesetas.

Lote 11. Urbana. Número 3. Apartamento número 1, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un pasillo, que arranca desde el patio común, al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 93 metros 85 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, uno con armario incorporado, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y cuarto trastero. Además tiene una terraza de 51 metros 50 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con patio de acceso y apartamento número 2 de la nomenclatura particular, y oeste, con don Salvador Santana Morales.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 206, finca 9.973. Tasada en 29.608.508 pesetas.

Lote 12. Urbana. Número 4. Apartamento número 2, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un pasillo, que arranca desde un patio común, que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 104 metros 67 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, uno con armario incorporado, dos cuartos de baño, un salón, un comedor y una cocina. Además tiene una terraza de 94 metros 27 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con pasillo de acceso y apartamento número 1 de la nomenclatura particular, y oeste, con «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 207, finca 9.974. Tasada en 32.447.680 pesetas.

Lote 13. Urbana. Número 5. Apartamento número 3, ubicado en el nivel «1» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un patio común, que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 31 metros 51 decímetros cuadrados.

Consta de salón, comedor, cocina y dormitorio.

Linda: Norte, con patio común; sur, con patio común; este, con patio común; sur y cuarto de hidrobombas y aljibe; y oeste, con local «B» y la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 208, finca 9.975. Tasada en 9.328.708 pesetas.

Lote 14. Urbana. Número 6. Apartamento número 4, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un patio común, que existe en el nivel «1», el cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 63 metros 37 decímetros cuadrados.

Consta de un cuarto de lencería, salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado, y una terraza de 28,3 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número 1; este, con don Salvador Santana Morales; y oeste, con apartamento número 5 y con terraza del apartamento número 2.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 209, finca 9.976. Tasada en 20.270.800 pesetas.

Lote 15. Urbana. Número 7. Apartamento número 5, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca desde un patio común, que existe en el nivel «1», al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 55 metros 38 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado, y una terraza de 38 metros 66 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número 2 de la nomenclatura particular; este, con patio común y apartamento número 4 de la nomenclatura particular; y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 210, finca 9.978. Tasada en 17.440.628 pesetas.

Lote 16. Urbana. Número 8. Apartamento número 6, ubicado en el nivel «2» de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca de un patio común, que existe en el nivel «1», el cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 63 metros 15 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio con armario incorporado, y un cuarto de baño, y además tiene una terraza de 24 metros 76 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones y patio común; sur, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima» y patio común; este, con patio común; y oeste, con la Sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima» y camino a Limones.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 211, finca 9.979. Tasada en 20.279.800 pesetas.

Dado en Arrecife a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—60.827.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1993, página 16546, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1991-D, ...», debe decir: «Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1991-D, ...».—54.862-3 CO.

## BALAGUER

### Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 148/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Excavaciones y Transportes Hermanos Alegre, Sociedad Anónima» y actualmente por subrogación, seguidos por «Extrale, Sociedad Limitada», contra doña María Angeles Roca Cotonat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas, formando lotes separados los bienes embargados a doña María Angeles Roca Cotonat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de enero de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

28 de febrero de 1994, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer la cesión del remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local «parking» sótano, en edificio sito en Artesa de Segre, con frente a la carretera de Tremp, número 33, de superficie 447 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.308, folio 201, finca 4.759 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorado en 1.253.616 pesetas.

Atico segundo de edificio en Artesa de Segre, carretera de Tremp, sin número (vivienda), tiene anexo un cuarto trastero señalado con el número 10, superficie 105,60 metros cuadrados y útil de 89,21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.382, libro 82, folio 151, finca 4.770 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorado en 8.102.477 pesetas.

Dado en Balaguer a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.496.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/91-E3.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 935.470 pesetas a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ranera contra don Francisco Gomiz Gómez en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso sexto de la casa sita en la avenida Meridiana, número 498, de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar.

Mide una superficie de 118,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 17,50 metros, con finca de don Sebastián Padros en zona destinada a formar parte de la calle Malats; por la derecha, este, en línea de 5,95 metros, con finca de don José Pujols Carrió y don Manuel Casanovas Jordan; por el fondo, norte, en línea de 17,58 metros, con finca de don Sebastián Padros; por la izquierda, otro frente en línea de 5,63 metros, con proyección vertical de la calle Bartrina, por encima, con piso séptimo, y por debajo con piso quinto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.284 del archivo, libro 206 de la sección 2.ª A, folio 180, finca 17.367, continuadora de la número 26.873, antes 23.406.

Y precio de valoración de la mitad indivisa 6.221.250 pesetas.

De no poderse celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez.—58.256.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.502/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Adaibra, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 29.296.451 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 42.294.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de enero de 1994; para la segunda, el día 10 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 10 de marzo de 1994, todas a las doce horas; entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Departamento número 9. Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 1 de la calle Conchita Supervía, del término de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, en el tomo 2.632, libro 245 de la sección tercera, folio 135, finca número 10.098, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—59.105-3.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.316/1991 B, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ezequiel Ovejero García y doña Petra González Pacha, en reclamación de 304.292 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que, prudencialmente, se fijaron para costas, por el presente, hago saber que por error se publicó edicto señalando la subasta ante este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, de la finca número 32.887, del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, para los días 15 de diciembre, 14 de enero y 15

de febrero, en todos los casos a las once horas, haciéndose constar que el procedimiento era del año 1992 cuando debía decir 1.316/1991 B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de tener por subsanado dicho error, extendiendo y firmo el presente en Barcelona a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—58.881.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/91-3.º promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra la finca hipotecada por don Antonio Carbonell Roselló en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 10 de enero de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de febrero de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 32, cuenta 0620000018049891-3.º del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas ajenas al Juzgado o de fuerza mayor, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para el día siguiente hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Octava.—La finca objeto de subasta es la que a continuación se expresa y por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca: Urbana, edificio sito en el término municipal de Calella, con frente a la calle Monturiol número 18, compuesto de planta sótano de superficie construida 134,50 metros cuadrados, planta baja de 283 metros cuadrados y planta primera de 186 metros cuadrados, con cubierta de tejado, edificadas sobre porción de terreno de superficie 290,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 869, libro 101 de Calella, folio 106, finca número 7.676 inscripción 2.ª

Precio de tasación: 108.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—58.116-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 975/1992, de «Ercros, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 19 de los corrientes, en cuya parte dispositiva se acuerda hacer pública la aprobación de la modificación del Convenio propuesto por la suspensa, y favorable por adhesiones de los acreedores, cuyo texto fue publicado mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1993 y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de agosto del año en curso, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—60.849.

## BEJAR

### Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra don Antonio García Gómez y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Vivienda, en planta izquierda, en Béjar, en la calle Veintiocho de Septiembre, sin número, de la derecha, según desembarque de escalera de tipo C, con una superficie construida de 100,74 metros cuadrados y una superficie útil de 79,41 metros cuadrados.

Tasación: 5.568.449 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cordel de Merinas, sin número, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.568.449 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3684 (0000 17 0104 92), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la misma. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero del mismo año, a las doce quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo del mismo año, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado propietario del bien inmueble de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Béjar a 9 de octubre de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—59.052-3.

## BERGARA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 491/1989 se tramita procedimiento de lau/lar cognicio, a instancia de Iñaki Astigarraga Vergara y Juan Luis Astigarraga Vergara, contra Dionisio Vilchez Guerrero y Almudena Anda Isusi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1872-10-491/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso 3.º izquierda, de la casa número 2 de la calle Enrique Ibarreta de Bilbao, inscrita en el tomo 1.503, libro 769, folio 125, finca 27.215-B.

Tipo de tasación: 13.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—59.146-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», contra doña María Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso tercero, letra A, en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción de la torre 25 de la avenida del Alcalde de Móstoles, que es la número 3 del proyecto del conjunto residencial «Parque de Estoril II», de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 193 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 14.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—59.115-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Alicia Sánchez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don José María Hidalgo Martínez, «Hidalgo Escalante, Sociedad Anónima», y don Miguel Escalante Campillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda posterior derecha de la tercera planta, letra C, del edificio en Reinosa, avenida Cantabria, número 6, de la urbanización «Los Encuentros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, libro 62, folio 117, finca 7.106.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Alicia Sánchez Sánchez.—El Secretario.—59.128-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mari Carmen Vicandi Santa Coloma y José Ramón Olabuenaga Grijalba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Plaza de garaje situada en el número 1 de la calle Zurbarambarri, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 670, folio 67, finca 19.687, inscripción 11.

Segundo lote: Vivienda de la calle Zurbarambarri de Begoña, bloque 2, piso 9.º, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 302, folio 199, finca número 19.669, inscripción primera.

Primer lote: Tipo de la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Tipo de la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—59.141-3.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada Juez de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 22/93, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle Coso, número 47, contra don Julian Carballo Cobo, doña Mercedes Carballo Cobo y don Nicasio Carballo Burgueño, domiciliado el primero en la calle Doña Constanza, 1, de esta ciudad, y los dos últimos en la barriada Juan XXIII, número 5, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de febrero del año 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a un tercero.

Noveno.—Se saca el bien inmueble a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el regla 5.º artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Décimo.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la planta 3.ª, puerta 1.ª, mano derecha en el barrio de Gamonal, barriada Juan XXIII, número 5. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3.327, Sección 3.ª. Folio 37, finca 17.717.

El tipo de tasación de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—59.039-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Juan Carlos Andrada Pérez, doña Juana María García Salgado, don Juan Andrada Andrada, y doña Maxima Pérez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Casa señalada con el número 13 en calle Llanada de Casar de Cáceres. Consta de dos pisos, bajo y principal, con corral, cuadra y diferentes habitaciones, ocupando una superficie de 195 metros 40 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 14.070.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—59.138-3.

### CAMBADOS

#### Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 90/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de don Jesús González Otero, contra don Manuel Seijal Vázquez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de enero y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 4 de febrero y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 1 de marzo y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno rústico denominado «Ameal de A Graña», en el lugar de A Graña, parroquia y municipio de O Grove, a labradío seco, de 6 concas 2 tercios, igual a 3 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Otero, zanja en medio; sur, herederos de Juan Prol; este, mar, y oeste, herederos de Peregrina Caamaño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 38, folio 117, tomo 624. Valorada a efectos de subasta a 6.979.500 pesetas.

2. Rústica denominada Ameal de A Graña, en el lugar de A Graña, parroquia y municipio de O Grove, a labradío, de 3 concas y media, igual a 1 área 83 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dolores Camaño; sur, herederos de María Domínguez; este, más terreno de Marcelino Aguiño y Carmen Aguiño, y oeste, muro que separa de los herederos de Primitivo Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, con el número 4.693, folio 118, libro 38. Valorada a efectos de subasta en 682.000 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—59.303-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 403/1991, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Branchadell Monferrer y doña María Dolores Granel Mor, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 12 de enero de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 7 de febrero de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresa para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre las mismas ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta pública

1. Urbana.—Vivienda tipo B, puerta 2, en planta primera del edificio sito en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, sin número, con una superficie útil de 74,27 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 206, libro 35, folio 135, finca 5.976, inscripción segunda. Tasada en 900.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia en Lucena, partida Foyeta, con una superficie de 104 metros cuadrados, de cereal seco y monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Castellón), al tomo 237, libro 39, folio 12, finca 6.766, inscripción primera. Tasada en 300.000 pesetas.

3. Urbana.—Campo de tierra seco, sito en término de esta ciudad, partida Marrada o Pinar, cuadra Saboner, número 74, de una superficie de 8 áreas 80 centiáreas, en la cual existe una casa maset, compuesta de planta baja de 75 metros cuadrados, y una nave para almacén que ocupa 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 377, libro 377, folio 36, finca 35.241, inscripción segunda. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.337-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Pilar Alonso González Alegre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 304/1991 seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio León Pineño, don Candelario León Seco y don Ignacio Pineño Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que más tarde se detallan, que han sido tasados que más tarde se detallan, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que igualmente se indicarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 11 de enero de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda en planta primera letra A, de la casa sita en Ciudad Real, en la Corredera, Puerta de Granada, paseo Carlos Eraña, sin número (hoy número 6) y número 16 del grupo de viviendas que forman bloque a que pertenece esta casa y cuatro más, compuesta de dos habitaciones-dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, dotada de calefacción central y agua caliente sanitaria, carpintería de aluminio, sanitarios tipo Roca, suelo de terrazo y techos de escayola. Zona ajardinada. Con una superficie útil de 65 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.077, libro 334, folio 157, inscripción segunda, anotación B. Finca registral número 16.996. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda letra A, de la casa sita en Ciudad Real, en la Corredera, Puerta de Granada, paseo Carlos Eraña, sin número (hoy número 6) y número 16 del grupo de viviendas que forman bloque a que pertenece esta casa y cuatro más, compuesta de tres habitaciones-dormitorio, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, dotada de calefacción central y agua caliente sanitaria, carpintería de aluminio, sanitarios tipo Roca, suelo de terrazo y techos de escayola. Zona ajardinada. Con una superficie útil de 87 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.473, libro 669, folio 49, inscripción tercera, anotación D. Finca registral número 29.442. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 2 del local comercial situado en la planta de sótano, bloque II del edificio citado anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.485, libro 681, folio 157, inscripción primera, anotación B. Finca registral 29.430/1. Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Alonso González Alegre.—59.088-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Juan Antonio Delgado Corpas, vecino de Córdoba, calle R. de los Tejares, número 22, 4.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, con la rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso letra I en la tercera planta del pasaje comercial «Pedro Molina», número 4, de Córdoba, de superficie 75,73 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.354, libro 318, folio 118, número finca 23.819, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo primera subasta: 10.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—59.331-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00727/1993, promovido por doña Antonia Calderón Balbuena contra don Manuel de las Heras González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, situado en planta baja de la casa sin número de gobierno, hoy número 3 de la calle Tras la Puerta, de esta capital; tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados, y linda: por su derecha visto desde la calle Platero Repiso, con casas de la Solariega; por su izquierda, con el local comercial número 2, y por su fondo, con dicho local.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.378-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.444/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crediaval, S.G.R.», contra don Jacinto Cortés Alarcón y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 11 de marzo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Urbana: Finca número 9.—Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alta del edificio, en calle Bartolomé Pancorbo, número 4, de Málaga, tiene una superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 960, folio 187, finca 45.924.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—59.030-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 4/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Raneira Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Rogelio López Mejias, doña María Luisa Ruiz Martínez y doña Carmen Mejias Mejias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 97. Piso duodécimo, puerta segunda, de la torre E, núcleo V, hoy calle Ciprés, número 3, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat; de superficie 62 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y patio abierto; a la izquierda, entrando, con casa número 5 de la calle Ciprés; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y al fondo con la fachada principal. Tiene un coeficiente asignado de 0,95 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.134, libro 159, folio 182, finca número 12.940, inscripción segunda de Cornellá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Vic, 22-24 de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 6.481.814 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo día 3 de febrero de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 1 de marzo de 1994 a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Cornellá a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.227.

#### ECLEJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Schering España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada, contra don Ramón Ramos de Zulueta, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso vivienda sito en calle Comedias, número 11, sito en planta baja de edificio de tres plantas. Superficie total construida de 119,04 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 557, tomo 780, folio 161. Ins-

cripción número 7.867. Está constituido por vestíbulo de entrada, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Asimismo consta en la planta de semisótano de un cuarto trastero con superficie de 3,43 metros cuadrados.

Ha sido valorado en la suma de 6.144.014 pesetas.

Segundo.—Plaza de garaje, asignada a la casa en calle Comedias, número 11, ubicada en planta semisótano del edificio que tiene su entrada principal por dicha calle Comedias, aunque el acceso a la plaza de garaje se realiza por calle Carmona.

Esta plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al libro 557, tomo 780, folio 121, finca número 7.877.

Ha sido valorada dicha finca y sirve de tipo de licitación la suma de 900.000 pesetas.

Y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ecija a 25 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia número 2, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaría judicial.—59.148-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 230/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix M. Pérez Rayón, contra M. Elena Rodríguez Miralles y don Martín Tomás Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 31 de enero de 1994, a las once horas, se señala para la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas y para la tercera se señala el próximo día 28 de marzo de 1994, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Veintiseis.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, de tipo 2 sito en la calle Ramón Bono Marín, número 40 de policía, de Elche. Ocupa una super-

ficie de solar de 83 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la edificada de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de comedor estar, cocina, aseo, trastero o despensa, patio en planta baja y tres dormitorios y un ropero en el piso o planta. Linda: Frente a calle de su situación; derecha, entrando, con la número 38; izquierda con la número 42 ambas de este edificio y con fachada a calle Ramón Bono Marín; y fondo, con la número 41 de este edificio y con fachada a calle Emilio Hernández Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el tomo 1.193, libro 802 del Salvador, folio 218, finca número 49.365, inscripción cuarta, valorada en 5.193.669 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.066.

#### ELDA

##### Edicto

Doña María José Esteve Argüelles, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 208/1992, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Piqueiras Cremades, contra don Juan Montoya Romero y doña Elena Santamaría Secudaras, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada.

Por primera vez el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas; servirá de tipo para la misma la suma de 9.315.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo válida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, existente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Lote único.—Vivienda tipo A en la entreplanta, a la derecha, subiéndose por la escalera del acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, estancia, solana, cocina, galería, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y construida, de 86 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la

misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y vivienda señalada con el número 21 con entrada por la escalera contigua número 2 de policía; derecha, caja de escalera y vivienda marcada con el número 5 de esta misma planta y escalera; izquierda, carretera de circunvalación, y espalda, chaflán de esta misma carretera. Tiene su entrada por la escalera situada en Cerretera, número 4 de policía, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por carretera de circunvalación, calle San José de Calasanz y paseo de las Arenas. Ocupa una superficie el solar sobre el que está ubicado de 1.209 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.378, libro 439 de Elda, folio 37, finca 30.685, inscripción sexta.

Valor de la finca hipotecada: 9.315.000 pesetas.

Dado en Elda a 6 de septiembre de 1993.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—Ante mí, el Secretario.—59.135-3.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 91/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil, contra María Luisa Rubio Gomáriz, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 12 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.240.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de febrero de 1994, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Número 8: Vivienda, señalada con la letra A, en la planta segunda de voladizo a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y galería; tiene una superficie de 104 metros 61 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente,

zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y vivienda número 11 de esta planta y escalera; derecha, María Salud Amat García; izquierda, aires de un patio y vivienda número 9 de esta misma planta y escalera, y espalda, dicha vivienda número 9 y aires de la calle Antonio Maura. Tiene su entrada por la escalera número 1, integrante del edificio sito en Elda, con frentes a la calle Antonio Maura, números 14-16 de policía, calle Lamberto Amat, y zona mancomunada. Tiene una superficie total el terreno donde está ubicado de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Fue inscrita al tomo 1.275, libro 372, folio 83, finca 35.863, inscripción quinta.

Dado en Elda a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—59.426-3.

## EL EJIDO

### Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 362/1992, instados por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a «Frigoríficos Andaluces, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda subvencionada en planta baja, en la Loma de Santo Domingo, término de El Ejido, Almería, que se conoce por urbanización «5.ª fase», hoy calle San José, número 14. Ocupa una superficie construida de 108 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, un baño, aseo, cocina, comedor y sala de estar. Tiene su fachada a levante. Linda: Norte, parcela de la matriz señalada al número 4 en el plano; sur, calle; este, parcela número 6 y oeste, casas de don Alfonso García correspondientes a la 4.ª fase. Registral número 28.995-N.

La expresada finca ha sido valorada en 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle El Cine, número 5 bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, y hora de las once; previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de febrero de 1994, y hora de las diez treinta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1994, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido, Almería, a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria judicial.—59.085.

## ESTEPA

### Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 194/1993, seguido a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Ramírez y doña María del Pilar Cruz Ballesteros. Se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el inmueble que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día 12 de enero, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de la misma, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Piso vivienda derecha del portal derecho de la planta segunda del edificio número 7 de la calle Teniente Ariza de la villa de Herrera. Es anexo de este piso el cuarto trastero número 8, situado en la mitad derecha de la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 209 de Herrera, folio 56, finca número 12.152, inscripción cuarta.

Valor licitación: 10.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con Banesto de esta ciudad, número 2305, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 2 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Machuca Jiménez.—59.421-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la demandada en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.498, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 759, libro 95, folio 127.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—59.072-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Entidad Guadalquivir, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 31.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 42.529, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 794, libro 571, folio 130, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—59.242.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 7.497, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 125.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—59.070-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Entidad Casas Mallorquinas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca número 7.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 123.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—59.056-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), frente a «Tegulis, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994; para la segunda, el día 14 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Número 96. Apartamento número 903, tipo B, situado en la planta baja del módulo IX, con una superficie total construida de 74 metros 72 deci-

metros cuadrados. Cuota de participación: 0,851 por 100. Inscripción: Tomo 1.157, libro 379, folio 45, finca 27.482.

Valor tasación: 9.975.000 pesetas.

Número 98. Apartamento número 905, tipo D, situado en la planta baja del módulo IX, superficie total construida 74 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,851 por 100. Inscripción: Tomo 1.157, libro 379, folio 49, finca 27.486.

Valor tasación: 10.290.000 pesetas.

Número 99. Apartamento número 906, tipo D, situado en la planta primera del módulo IX, con una superficie total construida de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,851 por 100. Inscripción: Tomo 1.156, libro 379, folio 51, finca 27.488.

Valor tasación: 9.870.000 pesetas.

Número 100. Apartamento número 907, tipo B, situado en la planta primera del módulo IX, con una superficie total construida de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota: 0,851 por 100. Inscripción: Tomo 1.157, libro 379, folio 53, finca 27.490.

Valor tasación: 9.870.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—59.117-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio López Alvarez, frente a don Francisco Cruz Ropero y doña Isabel Torres Cazorla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, para la segunda, el día 14 de febrero de 1994, y para la tercera el día 14 de marzo de 1994, todas ellas a sus once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada siete, tipo A, se compone de planta baja y alta. Superficie construida de la vivienda de 132 metros cuadrados, el resto de superficie de parcela no ocupada por vivienda se destina a jardín, constituyendo todo ello una sola finca de 113 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorada en 12.285.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 1.207, libro 429, folio 168, finca 30.870, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—59.042-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1991 se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de José Cuevas Blanco, representado por la Procuradora señora Cruz García-Valdecasas, frente a «Promociones las Heras, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado, a las once horas de su mañana: La primera subasta el día 10 de enero de 1994 y por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 21 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta el día 28 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo

de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Uno. Sótano que será destinado a local de negocio, almacén o aparcamiento del edificio situado en la barriada de los Boliches, de la villa de Fuengirola y su calle Cañuelo, número 7. Tiene su acceso a través de una escalera situada en dicha calle, a la derecha entrando del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 35.212, libro 697, tomo 1.327, folio 141, inscripción primera. Tipo de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—59.305-3.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 105/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que, con fecha 8 de octubre de 1993, se ha dictado sentencia: «Que debo condenar y condeno a don Piotr Zoltasek como autor de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor, así como que indemnice a don Arthur Szesny en la suma de 82.515 pesetas por días de incapacidad y al pago de las costas». Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Piotr Zoltasek, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—58.866-E.

### GANDIA

#### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 144/1990 seguido en este Juzgado a instancias de «Motor Gandia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Vicente Romero Peiró, contra la Entidad «Borombo, Sociedad Limitada» y don Fulgencio Domingo Escrivá, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 15 de febrero de 1994, a las once treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 15 de marzo de 1994, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 438100017 14490, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 3, del edificio en Sueca, en calle Fátima, número 22, de una superficie de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.415, libro 735, folio 48, finca número 48.432, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.550.000 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de octubre de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—59.341-3.

### GIJON

#### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con el número 296/1993, representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra don Francisco Antuña Rodríguez y doña Carolina Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 10.110.000 pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5. Vivienda en planta cuarta de la casa número 4 de la avenida de General Mola, hoy carretera de la Costa, en esta villa. Tiene una superficie construida de 136 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza tendadero. Abre dos huecos a la avenida, uno de ellos formando balcón-terracea, dos al patio de luces y dos al patio del fondo sobre la terraza de la planta primera. Linda: Al frente, avenida del General Mola, hoy carretera de la Costa y patio de luces; derecha, desde ese frente, con la «Droguería Cantábrica»; izquierda, patio de luces, rellano, caja de escalera y casa número 6 de don Emilio Prado, y fondo, rellano de escalera y patio sobre la terraza de la planta primera. Tiene una cuota de participación de 10 enteros 40 centésimas por 100 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, tomo 966, folio 213, finca número 7.433, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Francisco Antuña Rodríguez y doña Carolina de la Purificación Menéndez Rubiera, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.348-3.

### GIJON

#### Edicto

Doña Maria Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 232/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Gómez, doña Carmen Alonso Arbolea, doña Josefa Alonso Arbolea y doña Maria Alonso Arbolea, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 5 de enero de 1994, en hora de las diez y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 2 de febrero y 2 de marzo de 1994, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda número 43 o ático anterior, sita en planta décima de la casa número 83 de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón, de 77,62 metros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la propiedad número 5 de Gijón, al libro 29, folio 160, finca número 2.629, sección 6.ª Valorada en 9.200.000 pesetas.

2. Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio denominado Frutería Baroque, sita en la calle Uria, de Gijón, valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio denominado «Boutique Marfil», sita en la calle Manuel Llana, 27, bajo, de Gijón. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

En cuanto al segundo y tercer lote, que comprende los derechos de traspaso de los mencionados locales de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días que establece el artículo 47 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2 de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinario durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo, así como la de soportar los aumentos de renta que se determinen con arreglo a la propia Ley y disposiciones complementarias.

Gijón a 25 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—59.301-3.

#### GIJON

##### Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que con el número 269/1990, se tramita juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Airtubo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Eduardo Feliciano Suárez Suárez, representado por la Procuradora señorita Alonso Hevia, y por providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado don Eduardo Feliciano Suárez, por término de veinte días, por primera vez, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Piso en Gijón, situado en la avenida de la Constitución, 81, 11.ª izquierda, de 80 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.363, folio 85, tomo 50.932. Valorado según el dictamen pericial en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Godas Román Rodríguez.—El Secretario.—60.852.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado y su partido, en los autos sobre juicio ejecutivo número 482/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas, la que se celebrará, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar y hora.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda en la calle Alonso Núñez de Reinoso, de Guadalajara, en el número 21, edificio

«Fleming», planta décima alta, con superficie construida de 118,01 metros cuadrados, y un anejo de 22,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.387, libro 31, folio 145, finca 2.826. Valorada en 13.800.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la calle Hospital, números 6 y 8, con vuelta en la calle de la Merced, de Guadalajara, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.231, libro 286, finca 25.935, folio 19. Valorado en 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Guadalajara.—El Secretario judicial.—59.222.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 342/1992, de «Gofrado, Industrial de Materiales, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Gofrado, Industrial de Materiales, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.936.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 503/1991 a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Morenote, Sociedad Anónima», don Manuel Moreno Martín y doña Consolación Luengo Huete, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 9 de febrero siguiente, misma hora con rebaja de 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 10 de marzo siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/170503/91, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 1. Local en planta de sótano de calle de La Fuente y en planta baja de calle de San Sebastián del edificio en construcción, sito en Aljaraque, con fachadas a las calles de La Fuente número 34 y calle de San Sebastián, se accede al mismo por la calle de San Sebastián. Es una zona diáfana, con columnas y se destina a garaje con una superficie construida de 350 metros cuadrados. Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Vehículo Renault Trafic 1300, H-5722-J, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo Renault Expéress, H-3190-M, valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—59.315-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 400/92, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra Pedro Ventura Palau, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 12 de enero de 1994, 15 de febrero de 1994 y 14 de marzo de 1994, respectivamente, todas a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas que constan al final de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 3.447.544 pesetas para cada finca, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 0423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Entidad registral número 7, vivienda izquierda, planta piso tercero, edificio sito en calle José Pidal, número 6, de esta ciudad. Superficie de 34

metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, con otra vivienda de esta planta; izquierda, vuelo sobre calle Obrador, y fondo, con casa de la calle Obrador.

Inscripción primera, en el tomo 1.240, libro 41 de la ciudad, sección primera, folio 131, finca 3.942.

2. Entidad registral número 8, vivienda derecha planta piso tercero, edificio calle José Pidal, número 6 de esta ciudad. Superficie de 34 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, vuelo sobre calle Eugenio Molina; izquierda, con otra vivienda de esta planta, y fondo, con casa de la calle Obrador.

Inscripción primera, en el tomo 1.240, libro 41 de esta ciudad, sección primera, folio 133, finca número 3.943.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 29 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—59.385-3.

#### INCA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1992, seguidos a instancia del Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora doña Juana Isabel Bennasar Piña, contra doña Antonia Cuart Fornés, don Juan Tomás Cuart y doña Magdalena Tomas Cuart, ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca que luego se describirá por segunda vez el día 11 de enero de 1994, y, en su caso, por tercera vez el día 11 de febrero de 1994, siempre a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en la segunda posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Sólo pudiendo ceder el remate a un tercero el acreedor ejecutante.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la finca a subastar

Rústica: Tierra secano indivisible, llamada Ses Costes de Vinroma, en el término de Muro. En dicha finca existe un edificio de planta baja de una sola nave de 500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.127, libro 221 de Muro, folio 66, finca 11.946.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—59.048-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que por providencia de fecha 15 de septiembre de 1993, dictada en el procedimiento de suspensión de pagos 391/1993, solicitada por «Gráficas González, Sociedad Anónima», se ha acordado dejar sin efecto el nombramiento como Inter-ventor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», designándose para dicho cargo en su lugar a Banco de Vitoria.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Logroño, 15 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—58.932.

#### LOGROÑO

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, en autos de juicio de faltas 112/1993, sobre hurto, se cita a don Carlos Kolouridis García, cuya última residencia era calle Fuerteventura, número 13, Dos Hermanas (Sevilla), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herberos, número 5, a fin de asistir a la celebración del juicio oral el día 1 de diciembre de 1993 y a las once horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—59.413.

#### LORCA

##### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1992, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, con DNI/CIF G-30010185, domiciliado en Gran Vía, 23, Murcia, contra «Gabipiel, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-30142491, domiciliado en Polígono Industrial, parcela J-2, Lorca, en reclamación de la suma de 25.989.167 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 10 de enero de 1994 y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 2 de febrero y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de febrero y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 25.989.167; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de esta ciudad, parte del Polígono Industrial de Lorca, señalada con el número J-2, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; que tiene una extensión superficial de 6.660 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela J-3; sur, parcela J-1; este, avenida Número Tres, y oeste, finca matriz de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una nave industrial en construcción en planta baja con un pequeño altillo, donde se sitúan los aseos y laboratorios de productos químicos. Tiene una superficie construida en planta de 750 metros cuadrados y 787 metros 70 decímetros cuadrados. El resto de la total superficie se destina a zona de accesos, ensanches, jardines y aparcamiento. Finca número 28.564. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, tomo 2.038, folio 217. Esta finca responde de 30.000.000 de pesetas de devolución de préstamo; 7.500.000 pesetas de costas y gastos; 12.600.000 pesetas para intereses y 1.500.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Dado en Lorca (Murcia) a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—59.232.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, con el número 2.536/1991, a instancia de don José María Ferradal Sanz y otros, representado por la Procuradora doña María Llanos Collado Camacho, contra doña Angeles Fidela Valverde López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.620.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera por el tipo de 16.275.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle López de Hoyos, número 64, escalera II, primera, H, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.451, folio 93, finca 47.829-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.372-3.

#### MADRID

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente número 735/1993, promovido por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil «Fedisa Puertos y Manutención, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y desarrollo de estudios, proyectos y trabajos de ingeniería, fabricación y/o comercialización de equipos y sus componentes y el suministro de bienes de equipo para la industria, domiciliada en esta ciudad, calle O'Donnell, número 8, por medio del presente edicto se hace público, por providencia de esta fecha, que se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—59.081.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.330/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Tomás Sanz González y S. Rosario Magdaleno Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01330/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Camino Navalón, Residencial Alhambra, 1, 1.º A, de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.135, libro 293, folio 157, finca número 14.880, inscripción primera.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.068.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Calzados El Bombazo, Sociedad Anónima», don Antonio Francisco Morcillo Sánchez y doña Gloria Serrano González, representados por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Vera y Gómez Trelles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Gloria Serrano González:

Piso cuarto de la calle Princesa de Eboli, 1, de Pinto (Madrid). Superficie 154,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 599, libro 216, finca 14.096.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.416-3.

## MADRID

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.075/1988, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet Suárez, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impeditiva y, manteniendo subsistentes al resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Guadarrama (Madrid) en el barrio de Tablada, en Monte Pinar, hoy conocido también por el sitio del Matadero, al kilómetro 54 de la carretera de Madrid a La Coruña.

Linda: Al norte, con calle del Pinar, finca de don Diosdado Soto Bernaldo de Quirós y finca de doña Agapita Abad; al sur, acequia del túnel del ferrocarril del norte; al este, carretera de Madrid a La Coruña y finca de don Diosdado Soto Bernaldo de Quirós, y al Oeste, con finca de don Saturnino Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.368, libro 204 de Guadarrama, folio 118, finca 10.974.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.—59.374-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, en representación de «Compañía Mercantil Hermanos Castaño de Freman, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Baca, representado por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Canavate y Levenfeld en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Rafael Hernández Baca:

La mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio respecto del chalet ubicado en la Colina de La Paz de Pozuelo de Alarcón, calle Méndez Núñez, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 390, tomo 397, folio 117, finca número 554 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 11 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.464.730 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992. Notifíquese el señalamiento de subasta al demandado don Rafael Hernáez Baca, a través de su representación en autos que ostenta la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.045-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 239/1992-A1, y a instancia de doña María Ruade Suárez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ruade Armeste, nacido en Vigo, el día 20 de octubre de 1908, hijo de Manuel y de Rosa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bolivia, 17, quien desapareció el 23 de agosto de 1939 prestando servicio en la Compañía de Transmisiones de la 6.ª División Republicana, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—53.615-E.

y 2.ª 30-11-1993

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.085/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Arturo Miralles Benavent y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 634.348 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de Expediente o procedimiento: 245900000-02085/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil (según la condición primera de este edicto) la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Silla (Valencia), avenida Reyes Católicos, hoy calle Santísima Trinidad, 14, 5, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.692, libro 171, folio 60, finca registral número 14.984.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.351.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.263/1990, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Alfonso García Miguel Romero y Rosa María Fuster Tasa, se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio del publicado el 27 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 178), a fin de hacer constar que los demandados son doña María Fuster Tasa y don Alfonso García Miguel-Romero, y no don Alfonso García y don Miguel Romero.

Y para que sirva de aclaración al «Boletín Oficial del Estado» número 178, página 11.370, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.106.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Dario Luis Gutiérrez Martín y doña Antonia Irene García Sevillano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Dario Luis Gutiérrez Martín y doña Antonia Irene García Sevillano:

Urbana. 12. Piso 1.º izquierda tipo A, con acceso por la escalera 5 del edificio en Madrid, con fachada a las calles de Francisco Navacerrada, Londres y Doctor Gómez Ulla, con entrada por esta última número 26. Linda: Frente, con escalera número 5, hueco de ascensor, 1.º derecha y patio; derecha, con la calle Londres; izquierda, con patio y piso 1.º izquierda, y fondo, con piso 1.º derecha de la misma planta y escalera 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.822, folio 67, finca número 65.661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 11 de enero, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 16.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta, y el 50 por 100 de la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.027-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento 860/1992, a instancia de «Candi Urbe, Sociedad Anónima»; «Candi Mailing, Sociedad Anónima»; «Icebansa, Sociedad Anónima»; «Candi Mensajería, Sociedad Anónima»; «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y Tesorería General de la Seguridad Social, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, doña María Rodríguez Puyol, doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, don Eduardo Codes Feijoo, sobre quiebra.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado el señalamiento de la Junta de acreedores de la quebrada «Candi, Sociedad Anónima», para el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo el presente de citación para todos los acreedores de ignorado paradero, así como para los que, siendo conocido, no pudieren ser citados.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.403.

## MADRID

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 345/1993 R, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título: Acreedor: «Corpa, Sociedad Limitada»; vencimiento: 23 de junio de 1992; importe: 140.085 pesetas; número de pagaré: 91100871, del cual es tenedor el denunciante «Huarte, Sociedad Anónima». Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—59.041.

## MADRID

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 31/1993 R, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título: Acreedor: «Aselimp, Sociedad Anónima»; vencimiento: 23 de mayo de 1992; importe: 313.231 pesetas; número de pagaré: 91102564, del cual es tenedor el denunciante «Huarte, Sociedad Anónima». Por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—58.445.

## MADRID

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 32/1993-R, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título:

Acreedor: Don Enrique Pereira Terrero.

Vencimiento: 23 de agosto de 1992.

Importe: 223.740 pesetas.

Número de pagaré: 91112529, del cual es tenedor el denunciante «Huarte, Sociedad Anónima».

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.086.

## MADRID

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 62/1993-R, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título:

Acreedor: «Ingetubo, Sociedad Anónima».

Vencimiento: 23 de noviembre de 1992.

Importe: 320.416 pesetas.

Número de pagaré: 91130486, del cual es tenedor el denunciante «Huarte, Sociedad Anónima».

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—59.089.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 1.004/1988, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra doña Amelia Méndez Giannini, don Miguel Angel de la Horra Méndez, don Julián Carlos de la Horra Méndez y don Julián de la Horra Sierra, rebeldes, en los que, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Codes Feijoo, en fecha 7 de octubre, acompañando certificación registral y exhorto debidamente cumplimentado, con diligencia negativa, únase a los autos de su razón y, visto su contenido, no ha lugar en la forma solicitada, llevándose a efecto el requerimiento al demandado don Julián Carlos de la Horra, en actual paradero desconocido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.489, respecto a las parcelas 169 y 171, cuarta fase, en del Encinar del Alberche, Villa del Prado, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 351, folios 242 y 245, registrales 9.041 y 9.052, respectivamente, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciendo entre-

ga del despacho librado al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—59.061.

## MALAGA

*Edicto*

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 126/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera, contra doña Teresa Villalba Camino y don Antonio Padilla Padilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda tipo A en planta 2.ª, del edificio enclavado en calle Rodrigo de Narváez de esta ciudad, donde le corresponde el número 4. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, escalera, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre terrenos sin edificar; izquierda, con vuelo sobre calle Rodrigo de Narváez, y fondo, con vuelo sobre calle Monchingo. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de que procede de 11,60 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.970, libro 186, folio 39, finca 9.734.

Tasada la finca a efectos de hipoteca en la cantidad de 12.220.656 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, bajo, de Málaga, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que arriba consta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 7 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—59.051-3.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, seguido a instancia de Unicaja representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Avelino Barragán Sánchez, doña Natividad Gallego Ramírez, don Sebastián Ferrer Bueno y doña Rosa María Herrero López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia segunda planta, el día 12 de enero de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiere postor alguno a esta primera subasta se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta se señala para la práctica de la tercera el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueron hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local seis en la planta de locales del edificio «Plutón», sito en la carretera de circunvalación, esquina a pintor Pacheco, de esta ciudad. Mide 88 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,68 por 100. Título el de compra a don Francisco Colloco en escritura realizada el mismo día de

la constitución de la hipoteca. Inscripción finca 5.380, folio 93, libro 70, sección segunda del Registro de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.340-3.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad Artes Gráficas Morvedre, bajo el número 339/1992, a instancia de la Entidad «Finnpapel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por lotes, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda subasta en este mismo Juzgado, el día 17 de enero de 1994 y hora de las diez treinta, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Regirán para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes en los que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, segunda subasta posturas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada uno de ellos.

Tercera.—Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Cuarta.—En la subasta no podrán intervenir los Sindicatos de la quiebra.

### Bienes objeto de subasta

1. Una grapadora de seis cuerpos marca «Harris Graphics», modelo 562 642-6 Saddlebinder II, y número de serie SL-8456. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Un Staquer marca «Harris Graphics», modelo RS-10, número de serie 1657. Se valora a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Una guillotina trilateral marca «Original Perfecta», modelo SDY-EZ, número de serie 44015. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

4. Una máquina de imprimir plana marca «Harris Marinoni», de cinco colores, modelo T-7, MR617, número de serie 39810. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

5. Un descalcificador automático, con acumulador, con control volumétrico capaz de dar un volumen de 21,5 metros cúbicos por ciclo de agua. Se valora a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

6. Una guillotina marca «Aldea», tipo 136, Escfro número 6422. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

7. Una aizardora marca «Hans Müller», tipo ZR15, número 82197. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

8. Una plegadora «Stahl-GmbH y Co.», Mach 16376, tipo J-78/4 KLI. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Una plegadora «Stahl-GmbH y Co.», Mach 15616, tipo K-78/4 KLI. Valorada en 1.100.000 pesetas.

10. Una guillotina trilateral marca «Krause Wohlemberg», modelo A-43C, S-8811. Valorada en 600.000 pesetas.

11. Un tren de cosido de grapa de alambre marca «Müller Martin», modelo 335, número 99.27288, equipado con dos cabezas cosedoras; seis marcadores modelo 306, un marcador plegado modelo 1529, una guillotina trilateral modelo 890 y un apilador modelo 310 CS-14. Valorado en 8.300.000 pesetas.

12. Una guillotina marca «Wohlemberg», modelo 132, número 3017.006. Valorada en 800.000 pesetas.

13. Un grupo de encuadernación rústica marca «Martini», de 12 módulos, número 260504, con alizador. Valoración 3.550.000 pesetas.

14. Cinco contenedores de tinta marca «Hunolts. A.». Se valoran a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

15. Cuatro bombas para tinta marca «Lincoln». Valorada en 120.000 pesetas.

16. Una insoladora de planchas «Scheleycher» Co. Delta Electronic T. Okke/511, número 8628801. Valorada en 500.000 pesetas.

17. Una procesadora «Howson-Al Graphy», modelo MKI, serie PTW 60. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

18. Un horno de planchas «Howson-Al Graphy», modelo L. Valorado en 600.000 pesetas.

19. Tres mesas de montaje. Valoradas en 60.000 pesetas.

20. Una guillotina manual marca «Rogol». Valorada en 20.000 pesetas.

21. Dos compresores marca «Atlas-Copch», modelos GA 15/7,5. Valorados en la suma de 400.000 pesetas.

22. Dos compresores auxiliares modelos FD-40 y FD-80. Valorados en 180.000 pesetas.

23. Una unidad enfriadora de agua, de condensación por aire marca «Copeland», con dos compresores de 60 CV y sus accesorios. Valorada en 2.800.000 pesetas.

24. Un lote formado por los siguientes elementos: Una mesa de junta con seis sillones, cuatro mesas de despacho, dos muebles estanterías, tres sillones, una mesa de despacho con ala incorporada, dos aparatos de aire acondicionado de ventana marca «President» y uno marca «Westinghouse». Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—60.009-11.

## MIERES

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364/1993, se tramitan autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el procurador de los Tribunales don Sergio Alvarez Tirador, frente a don Florentino Fernández Llorente y doña María Teresa Arselina Suárez González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1994; para la segunda el día 2 de febrero y la tercera el día 25 de febrero, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya).

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Local destinado a negocio, situado a la izquierda de la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle Capitán Cortés, hoy Antonio Machado, en Mieres. Mide 40 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Con frente, a la calle de su situación, por donde tiene su acceso; a la derecha, portal y hueco de escalera y en parte local también de la planta baja, que lleva el número 2; a la izquierda, calle Onésimo Redondo, hoy Oñón, y la espalda, de Eugenia Fernández Miranda y hermana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 490, libro 411, folio 241, finca 38.873, inscripción sexta.

Tasada en 7.630.000 pesetas.

Casa-habitación, situada en el paraje que se llamaba la «Casa Rabona», en término del barrio de Requejo, hoy día señalado con el número 1 de la calle Antonio Machado, en confluencia con la calle Oñón, en Mieres. Mide 140 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con calle Oñón; por la derecha, entrando, norte, edificio de varios propietarios; izquierda, sur, casa de José Fernández Cimadevilla, y espalda, u oeste, terreno de esta pertenencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 720, libro 634, folio 152, finca 6.774-N, inscripción 12.

Tasada en 39.850.000 pesetas.

Predio número 7: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de población, en la calle Antonio Machado, en Mieres. Está situado a la izquierda del edificio y en su parte trasera. Tiene una superficie útil según título de 47,4 metros cuadrados, si bien hoy, según reciente medición, su superficie construida es de 51 metros 61 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle Antonio Machado: Espalda, sur, por donde tiene su acceso este local, con más de María Eugenia y María Dolores Fernández Miranda y el predio número 8; frente, norte, con el predio número 6 y portal y hueco de escalera, señalado con el número 3; izquierda, este, con el predio número 6 y más de las señoras Fernández Miranda, y derecha u oeste, con dicho portal número 3, con hueco escalera y el predio número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 617, libro 534, folio 105, finca 54.066, inscripción cuarta.

Tasada en 2.520.000 pesetas.

Predio número 8: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Antonio Machado, en Mieres. Está situado a la izquierda y en la parte trasera del edificio. Tiene una superficie útil de 15,96 metros cuadrados, y construida hoy de 18,6 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle Antonio Machado: Frente, norte, con el predio número 7; derecha u oeste, con el predio número 11; espalda, sur, con el predio número 9, e izquierda, este, por donde tiene su acceso con más terrenos de las señoras Fernández Miranda y González. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 617, libro 534, folio 107, finca 54.067, inscripción cuarta.

Tasada en 950.000 pesetas.

Predio número 10: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de población, en la calle Antonio Machado, en Mieres. Está situado en la planta trasera del edificio. Tiene una superficie útil de 15,77 metros cuadrados, y construida hoy de 18,50, y linda, mirando al edificio desde la calle Capitán Cortés, calle Antonio Machado: Frente, norte, con el predio número 11; izquierda, este, con el predio número 9; derecha u oeste, por donde tiene su acceso, y espalda, sur, con más de señores Fernández Miranda y González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 617, libro 534, folio 111, finca 54.069, inscripción cuarta.

Tasada en 950.000 pesetas.

Predio número 13: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de calle Antonio Machado, en Mieres. Está situado en la parte central y a la espalda del edificio. Tiene una superficie útil de 52,89 metros cuadrados, hoy día de 56,15 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle Antonio Machado: Frente, norte, con el predio número 3; derecha u oeste, con hueco de escalera del portal número 5 y el predio número 14; izquierda, este, con el predio número 12, y espalda, sur, por donde tiene su acceso este local, con terreno de las señoras Fernández Miranda González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 617, libro 534, folio 116, finca 54.072, inscripción cuarta.

Tasada en 2.520.000 pesetas.

Predio número 14: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con los números 3 y 5 de población, en la calle Antonio Machado, en Mieres. Está situado en la parte trasera y a la derecha del edificio. Tiene una superficie construida después de efectuada una segregación de 122,95 metros cuadrados, y linda mirando al edificio desde la calle Antonio Machado: Frente, norte, con el predio número 1 y portal y hueco de escalera señalado con el número 5; derecha u oeste, con Aladino Ardura y hermanas; espalda, sur, con más de dicho Aladino Ardura y hermanas; y con la finca predio número 14, propiedad de Julio Carlos García, e izquierda, este, por donde tiene su acceso este predio, con más terrenos de las señoras Fernández Miranda y González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 703, libro 618, folio 142, finca 54.073, inscripción cuarta.

Tasada en 5.870.000 pesetas.

Dado en Mieres a 8 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.263.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Mariano Fernández Moreno se tramita expediente de declaración legal de fallecimiento de don

Antonio Fernández Moreno, natural de Lorca, con fecha de nacimiento 1 de enero de 1898, hijo de don Mateo Fernández Fernández y de doña Clementa Moreno Fernández, casado con doña Antonia Fernández Santiago, que se ausentó de su último domicilio conocido que fue en Motril (Granada), calle Escobas, 1, el mes de abril de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que a efectos previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público en el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como por Radio Nacional de España por dos veces consecutivas y con quince días de diferencia a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado y ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Motril a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría judicial.—54.003-E. y 2.ª 30-11-1993

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 863/92-C, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Vicente y Villena contra don Mariano Marcos Rojo y «Promovega, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de febrero de 1994, a las horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Sexta.**—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

**Séptima.**—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

**Octavo.**—Que en caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Finca registral 32.501. Inscrita al libro 374, folio 117, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

Valoración de subasta: 1.833.340 pesetas.

**Local comercial.**—Finca registral 27.580. Inscrita al tomo 2.029, folio 34 del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valoración de subasta: 381.478 pesetas.

**Local comercial.**—Finca registral 25.220. Inscrita al tomo 1.919, folio 13 del Registro de la Propiedad de Lorca-1.

Valoración de subasta: 651.143 pesetas.

**Local comercial.**—Finca registral 37.235. Inscrita al libro 427, folio 142 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valoración de subasta: 2.409.009 pesetas.

**Vivienda familiar.**—Finca registral 37.211. Inscrita al libro 427, folio 118, Registro de la Propiedad de Totana.

Valoración de subasta: 6.144.563 pesetas.

Dado en Murcia, 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—59.375-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 214/1991, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Luisa Carrasco Pérez, don Juan Campos Diaz, doña Vicenta Pérez García, don Bernabé Carrasco Pérez, doña María Teresa González Aznar y don José Carrasco Pérez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

**Segunda.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

**Quinta.**—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Que no se ha suplido la falta de títulos.

**Séptima.**—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Octava.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Novena.**—Que la subasta se celebrará por lotes.

**Décima.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Rústica, trozo de tierra secano Diputación Cocón, paraje de la cuesta del Tío Rabal, en Aguilas, con algunos bancales de riego de aguas turbias y lo demás de tierra labor, de cabida 3 hectáreas 28 áreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 26, tomo 1.985, finca número 33.367. Tasada en 2.379.300 pesetas.

**Segundo lote:** Rústica, trozo de tierra secano, laborizable en una mayor parte de monte, con una pequeña parte de riego, procedente de la hacienda llamada «Gitano», sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una cabida de 20 hectáreas 11 áreas 26 centiáreas. Tasada en 6.700.000 pesetas.

**Tercer lote:** Rústica, trozo de terreno secano, laborizable y montuoso, con una pequeña parte de riego, procedente de la hacienda llamada «Gitano», sita en la Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una cabida de 4 hectáreas 35 áreas 56 centiáreas. Lindando: Norte, con carretera de Lorca y Juan Lloret Martínez; al sur, con rambla del Mirgrano, y este, con finca adquirida por Bernabé. Tasada en 3.160.000 pesetas.

**Cuarto lote:** Urbana, solar sito en calle Almería, número 27, Diputación del Campo. Mide 10 metros de fachada por 12 de fondo, lo que hace una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con su parcela de Alfonso Sánchez Martínez; izquierda, la de José Hernández Carrasco, y fondo, con Domingo Carrasco Melenchón. Inscrita al folio 81, tomo 2.023, finca número 220.355. Tasada en 1.600.000 pesetas.

**Lote quinto:** Dos terceras partes indivisas de la finca rústica, trozo de tierra de secano, sito en Diputación del Cocón, paraje Cuesta del Tío Rabal, término de Aguilas. De superficie 1 área 56 centiáreas, de forma rectangular. Inscrita al folio 168, tomo 2.006, finca número 34.295. Tasada en 7.500.000 pesetas.

**Lote sexto y último:** Trozo de terreno secano, laborizable y montuoso, con parte de riego, procedente de la hacienda llamada «Gitano», sita en Diputación del Campo, término de Aguilas. Su cabida es de 4 hectáreas 16 áreas. Inscrita al folio 164, tomo 2.033, finca número 35.774, inscripción primera. Tasada en 3.012.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—59.241.

## NOVELDA

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María José Alberola García, soltera, vecina de Novelda, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (BBV, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Las fincas son las siguientes:

1. Vivienda sita en Novelda, en avenida Constitución, esquina Jaime II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 455, folio 153, finca número 33.934. Inscripción primera.

2. Vivienda en 2.ª planta, avenida Constitución, con chaflán a calle Jaime II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 455, folio 155, finca número 33.936. Inscripción primera.

3. Vivienda en 3.ª planta, en avenida Constitución, con chaflán calle Jaime II, de Novelda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 455, folio 157, finca número 33.938. Inscripción primera.

Dado en Novelda a 30 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria judicial.—59.116-3.

## NULES

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Sociedad Cooperativa de Crédito Vivienda», contra don Antonio Martínez Tierraseca, don Vicente Pitarch Aguilar, don José Vilalta Serrano y don Juan Pitarch Aguilar, vecinos de Vall de Uxó, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las diez treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de febrero de 1994 a las diez y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/0084/93 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana, unidad número 3. Local señalado con la letra B de la planta baja del edificio sito en Vall de Uxó, plaza de España, sin número. Ubicado en planta baja, a la izquierda, mirando al edificio desde la plaza de España. Ocupa una superficie construida de 168 metros cuadrados. Linda: Frente, la meritada plaza de España, y mirando desde la misma, derecha, el local señalado con la letra A del mismo edificio; izquierda, edificio de don Miguel González y otros; y fondo, edificio de doña Julia Belenguer Fenollosa y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 171 del libro 240 de Vall de Uxó, finca 24.048, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 18.150.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 6 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—59.347.3.

## NULES

## Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía con el número 18/1990, a instancia de «Caja Rural Credicoop., Sociedad Coop. de Crédito Limitada», contra don Francisco Pallares Linares y doña Lina Miravet Calatayud, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Edificio con planta baja comercial y tres plantas altas destinadas a vivienda, ubicado en calle San José, número 12, de Tales, superficie del solar 130,75 metros cuadrados, cuyos lindes son: Derecha, Modesta Miravet Pertegás, José Pallarés Bades y Ricardo Ros Miravet, e izquierda, Juan Pallarés Ros. Valorada en 7.438.888 pesetas.

2. Rústica sita en partida Caballera, del término municipal de Tales, superficie 0,0973 hectáreas, polígono 2, parcela 702, cuyos lindes son: Norte, camino; sur, María Ordóñez García, Dolores A. Ripollés Portolés; este, Juan Llorens Martí, y oeste, camino. Valorada en 70.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º de Nules, el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los demandados no se hallaren en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 18 de octubre de 1993.—la Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—59.108.3.

## ORDES

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 26 de julio de 1993 por la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 159/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Soneira Pose, sobre declaración de fallecimiento, de doña Josefa Pose Gontán, nacida en

Aiazo, en fecha 8 de septiembre de 1898, hija de don Manuel y de doña Carmen, casada con don Jesús Soneira Raña, en fecha 26 de mayo de 1923, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada María Nanaela Soneira Pose, nacida en fecha 17 de junio de 1923, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en Aiazo Frades, que marchó a Cuba a finales del año 1923, sin que a pesar de las averiguaciones efectuadas, se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace público, mediante el presente edicto, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer, ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ordes a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Eva Rodríguez Vaamonde.—53.799.

y 2.ª 30-11-1993

## ORDES

## Edicto

Doña María Luisa Cardesin Diaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hace saber: Que por providencia propuesta aceptada el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador don Antonio Cristin Pérez, contra doña Lourdes Moar Pacheco, don Lino Fernando Garea González y don José Jesús Garea González, con el número 124/1993, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en la villa de Ordes:

1.ª Local número 1, sótano. Local sin dividir, de 214 metros 15 decímetros cuadrados, con acceso independiente desde la calle República Argentina, por medio de una rampa de 2 metros 75 centímetros de fondo. Linda: Sur o frente, calle de la República Argentina; norte o espalda, Manuel Mirás Mariño; este o derecha, entrando en el edificio, Francisco Vieites Vigo, y oeste o izquierda, pared medianera de la casa de Francisco Fuentes Villaverde y Antonio Ferreiro Carballido, y en parte, con 2 metros 60 centímetros, Manuel Mirás Mariño. Cuota: 9 centésimas con relación a 100.

Inscripción: Tomo 382, libro 86, folio 3 vuelto, finca 7.520 duplicado, séptima.

2.ª Local número 2, planta baja. Es un local comercial sin dividir, estando ocupado, en parte, por el portal y el acceso a los pisos altos o arranque de las escaleras, situado todo ello en el centro de dicha planta baja, y, en parte, de la rampa que da acceso al sótano situado en la parte suroeste o izquierda, entrando en el edificio. Tiene una superficie útil de 206 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de la República Argentina, portal y arranque de las escaleras, y oeste o izquierda, Francisco Fuentes y Antonio Ferreiro Carballido, con pared medianera, y Manuel Mirás Mariño, y, en parte, portal y arranque de la escalera y la rampa que da acceso al sótano.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y gastos con relación al valor total del inmueble de 26 centésimas.

Inscripción: Tomo 274, libro 62, folio 88 vuelto, finca número 7.522, séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra, bajo, del Ayuntamiento de Ordes, el día 28 de diciembre, a las trece horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.649.853 pesetas para la finca descrita en primer lugar y de 7.550.147 pesetas para la finca descrita en segundo

lugar, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1.569-000-18-124/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordes a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Diaz.—La Secretaria.—60.844.

## ORDES

### Edicto

Doña María Luisa Cardesin Diaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia aceptada el día de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Cristin Pérez contra don Antonio Teófilo Garea Gestal con el número 21/1993, para reclamar un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas sitas en el Ayuntamiento de Frades, perteneciente al partido judicial de Ordes:

1.ª Molino molinero «Do Lamelo» (parroquia de Ledoira) y movido por el agua del riachuelo do Porto, con terreno unido a pasto y peñascal, todo lo cual mide 22 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Labacolla; sur y este, Antonio T. Garea Gestal, y oeste, María Dolores Guerra Ramos.

2.ª Tojal «Revolta Grande» (parroquia de Ledoira), de 1 hectárea 43 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, muro y gavia exterior de su tierra y tojal de Manuel Costoya Garea; sur, muro medianero que le separa de otro de María Lavandeira Garea y Modesto Souto Botana; este, Secundino Grovas Lavandeira, y oeste, Manuel Garea Gestal.

3.ª Tojal de «Feitón» (parroquia de Vitre), de 1 hectárea 23 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, José Raposo, cauce de agua en medio; sur y este, herederos de Julia Castro Rivera, y oeste, los mismos y José Souto Rodríguez, Luis Cao Carro y herederos de Andrés Blanco Bravo.

Inscripciones: La primera, tomo 524, libro 57, folio 84, finca 8.327, primera. La segunda, tomo 524, libro 57, folio 26, finca 8.245. La tercera, tomo 524, libro 57, folio 27, finca 8.247.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alfonso Senra en el bajo del Ayuntamiento de Ordes, el día 29 de

diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 1.499.000 pesetas, para la finca 1.ª; para la finca 2.ª, de 2.228.590 pesetas, y para la finca 3.ª, de 2.168.425 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no admitan dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor hipotecario, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1569-000-18-21/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los licitadores podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado con la consignación antedicha, desde el anuncio a la celebración de la subasta.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a la calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 10 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ordes a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Luisa Cardesin Diaz.—La Secretaria.—60.843.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 417/1992, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el procurador señor Martínez Rico, contra «Villapiedra, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas; por segunda, el día 22 de febrero, a las once horas, y por tercera, el día 22 de marzo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes; con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

### Finca objeto de subasta

Tierra campo seco, parte de la hacienda denominada «Torres de Cascante» y «Cañada de Bueyes», situada en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela, con algunos algarrobos, pinos, erial y unos cuantos almendros jóvenes. Su cabida, 235 tahúllas, o sea, 27 hectáreas, de las cuales 204 tahúllas aproximadamente son de montes y lomas incultas y el resto laborable.

Inscrita al tomo 674, folio 213, libro 523, finca 49.383.

Valorada a efectos de primera subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado Juez, Manrique Tejada del Castillo.—Ante mí, el Secretario.—59.090-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 296/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Díez Blanco, respecto al deudor don José Antonio Burgos Pérez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de enero de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 30.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de febrero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 10 de marzo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018029693, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 en el conjunto residencial «Les Gavines», ubicada en el solar número 5, de la manzana II, 2 A, sito en Lluchmajor, urbanización «Sa Torre». Compuesta de planta sótano, de superficie construida 18,50 metros cuadrados, planta baja de superficie 43 metros cuadrados, en la que existe una terraza lavadero de 6 metros cuadrados, planta alta, de superficie 45,50 metros cuadrados, y planta terrado de 13 metros cuadrados de superficie. Total superficie construida de 120 metros cuadrados. Dispone de un jardín de uso exclusivo de 47 metros cuadrados. Linda: Frente, con paso comunitario de acceso a las viviendas, y mediante dicho paso con solar número 7; a la izquierda, entrando, con vivienda 11; a la derecha, con vivienda 9, y al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con zona comunitaria. Inscrita al tomo 4.883 del archivo, libro 726 de Lluchmajor, folio 46, finca 34.413, inscripción tercera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—59.336-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 664/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra Gabriel Muñoz Riquelme y Teresa Vargas Quevedo, en los cuales se ha acordado la celebración de tercera subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Ya habiéndose celebrado primera y segunda subasta, declaradas ambas desiertas, se señala la celebración de tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la segunda subasta, que fue de 9.540.000 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones número 0468-000-18-0664-92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo de ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que si lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta en la fecha señalada, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca que se subasta

Número ochenta y uno.—Vivienda de la planta piso segundo, que tiene una superficie construida de 112 metros 28 decímetros cuadrados; está dividida en diversas dependencias y habitaciones propias de su uso. Linda: Derecha, entrando, vuelo sobre calle Agapito Llobet; izquierda, vuelo sobre plantas bajas del edificio; fondo, medianera con bloque número seis, y frente, rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de 4.882 por 100 en los elementos comunes del bloque del que forma parte, y 0,839 por 100 en los elementos comunes del conjunto.

Inscripción primera, en el libro 52 de la ciudad, sección segunda, folio 179, finca 4.785.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.112-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 548/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Alejandro Rosselló, 8, de Palma, CIF A-07004021, contra «Procaim, Sociedad Limitada», con domicilio social en centro comercial Aldela Blanca, 24, bajos, Bahía Azul, Llucmajor, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Pivita, Sociedad Anóni-

ma», embargo letra C, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de enero, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana inscrita en el Registro de Palma-4, sección Llucmajor. Finca 34.534, libro 729, tomo 4.886, folio 211, vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y piso, con acceso por la calle Almirante Servera, sin número. Ocupa una superficie total construida de 139 metros cuadrados más garaje independiente, con una superficie de unos 15 metros cuadrados. La vivienda comprende sala-comedor, cocina-oficina, tres dormitorios, dos baños y recibidor. Linda: Norte, con calle Méndez Núñez mediante jardín, y al fondo u oeste, con la vivienda número 1 de orden. Se valora en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 29 de octubre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—59.142-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1990-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Perelló Camps y «Es Mola, Sociedad Anónima», el primero representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Gaya Font y la segunda en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Perelló Camps y «Es Mola, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Número 100 de orden. Vivienda letra B del piso quinto, del edificio denominado edificio «Rubén Darío», de esta ciudad, con acceso por el zaguán 14 de la calle Rubén Darío, escalera y dos ascensores. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Rubén Darío; a la derecha, con edificio 12 de dicha calle; izquierda, escalera y ascensor que le dan servicio y vivienda 84 de orden, local 83 de orden y fondo con terraza del piso primero y patio del altillo. Tiene asignada una cuota del 2 por 100. Pertenece a don Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección II, al tomo 4.396, libro 154, folio 106, finca 6.142. Valorada en la suma de 37.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 11 de orden. Parte determinada del edificio «Rubén Darío», que tiene acceso por las calles Rubén Darío y Via Portugal de esta ciudad. Consiste en espacio de aparcamiento para vehículo, señalado con el número 10, ubicado en el sótano tercero. Mide 13 metros cuadrados. Linda: Mirando desde Via Portugal al frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con aparcamiento número 11; por la izquierda, con el número 9, y por el fondo, con zona de paso. Tiene asignada una cuota del 0,14 por 100. Pertenece a don Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección II, al tomo 4.725, libro 165, folio 172, finca 6.841. Valorada en 2.000.0000 de pesetas.

3. Urbana: Número 25 de orden. Parte determinada del edificio «Rubén Darío», que tiene acceso por las calles Rubén Darío y Via Portugal de esta ciudad. Consiste en espacio de aparcamiento para vehículo, señalado con el número 15, ubicado en el sótano tercero. Mide 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Rubén Darío, al frente, con subsuelo de la misma; por la derecha, con aparcamiento número 16; por la izquierda, con el número 14, y por fondo con zona de acceso. Tiene asignada una cuota del 0,14 por 100. Le pertenece a don Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección II, al tomo 4.749, libro 166, folio 001, finca 6.842. Valorada en 2.000.0000 de pesetas.

4. Urbana: Número 33 de orden. Parte determinada del edificio «Rubén Darío», que tiene acceso por las calles Rubén Darío y Via Portugal de esta ciudad. Consiste en espacio de aparcamiento para vehículo, señalado con el número 21, ubicado en el sótano tercero. Mide 11 metros 50 decímetros cuadrados y el trastero 3 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Rubén Darío, al frente con trastero K y pasillo; por la derecha, con casa 12 de la calle Rubén Darío; por la izquierda, con zona de acceso y pasillo, y por fondo con aparcamiento 22. Tiene asignada una cuota del 0,16 por 100. Le pertenece a don Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección II, al tomo 4.749, libro 166, folio 004, finca 6.843. Valorada en 2.000.0000 de pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra, secano e indivisible, procedente de la llamada Sa Punta Des General,

sita en el término de Santa Eugenia. De cabida 62 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con remanente adjudicado a Margarita Miralles; al sur, con la de Mateo Bibiloni; al este, con Predio So Matgine, y al oeste, con las de Miguel Terrasa. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Pertenece a don Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, sección Santa Eugenia, al tomo 5.086, libro 69, folio 150, finca 1.942 N. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

6. Rústica: Pieza de tierra denominada Son Forteza Fresquet y Cala Falcó, procedente del predio Son Forteza, sito en el término de Manacor. Consiste en tierra de secano y bosque que mide, después de varias segregaciones, 2 hectáreas 12 áreas 92 centiáreas. Es parte de la total finca que linda: Al norte, con predio Son Mas de la Marina; por sur, con finca de don Antonio Mestre y remanente y en parte con finca de la Entidad «Club Playa Romántica»; por este, con el mar, mediante zona marítimo terrestre, y por oeste, con establecimientos de Son Forteza. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituida a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Manacor pares, al libro 807, tomo 3.984, folio 07, finca 29.627 N. Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

7. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca número 1. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Por norte y este, con remanente destinado a camino por donde tiene su acceso; por oeste, con tienda 2, y por sur, con finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, sección impares, al tomo 4.098, al libro 847, folio 86, finca 53.441. Valorada en la suma de 6.000.000 pesetas.

8. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca Son Forteza Fresquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca número 2. Tiene una superficie de 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Linda: Por norte, con remanente destinado a camino por donde tiene su acceso; por este, con finca 1; por oeste, con finca 4, y por sur, con finca matriz y en parte con finca 3. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Manacor impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 89, finca 53.443. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

9. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca Son Forteza Fresquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca número 3. Tiene una superficie de 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Por norte, con finca 2, 4 y 5; por sur y este, como sur de la finca matriz; por este, en parte con finca 6 y en parte con remanente destinado a camino. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 92, finca 53.445. Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

10. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca denominada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 4. Tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con remanente que se segrega destinado a camino; por este, con finca 2; por oeste, con finca 5, y por sur, con finca 3. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una servidumbre de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, tomo

4.098, libro 847, folio 95, finca 53.447. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

11. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca denominada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 5. Tiene una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con remanente que se segrega destinado a camino; por este, con finca 4, y por sur, con finca 3. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene una servidumbre de tendido eléctrico y una servidumbre de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Manacor impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 98, finca 53.449. Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

12. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada con el número 6. Tiene una superficie de 3 hectáreas 1 área 20 centiáreas. Linda al norte, con finca 7; al sur y oeste, como la finca matriz, y al este, con remanente que se segrega destinado a camino, por el que se tiene acceso y en parte con finca 3. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 101, finca 53.451. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

13. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 7. Tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 8; al sur, con finca 6; al oeste, como la finca matriz, y al este, con remanente que se segrega destinado a camino por el que tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 104, finca 53.453. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

14. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 8. Tiene una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 9; al sur, con finca 7; al oeste, como la finca matriz, y al este, con remanente que se segrega destinado a camino por el que tiene acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 107, finca 53.455. Se valora en la suma de 6.100.000 pesetas.

15. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 9. Tiene una superficie de 2 hectáreas 66 áreas. Linda: Al norte, con finca 10; al sur, con finca 8 y en parte con remanente que se segrega destinado a camino; por el este, con dicho remanente, y por el oeste, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 110, finca 53.457. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

16. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 10. Tiene una superficie de 2 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con remanente que se segrega destinado a camino por donde tiene su acceso; al sureste como la finca 9, y por suroeste, con finca matriz. Tiene forma triangular. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Manacor, sección impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 113, finca 53.459. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

17. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 11. Tiene una superficie de 2 hectáreas 71 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 13; al este y sur, con remanente que se segrega destinado a camino por el que tiene acceso, y por oeste, con finca 12. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituida a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 116, finca 53.461. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

18. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 12. Tiene una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 13; al este, en parte con finca 13 y en parte con finca 11; sur, con remanente que se segrega destinado a camino por el que se tiene su acceso, y por oeste, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Manacor impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 119, finca 53.463. Se valora en la suma de 7.200.000 pesetas.

19. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Finca señalada como 13. Tiene una superficie de 2 hectáreas 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 14; al sur, con las 11 y 12; por el oeste, como la finca matriz, y por el este, con remanente que se segrega, destinado a camino por el que tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 122, finca 53.465. Se valora en la suma de 6.800.000 pesetas.

20. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Finca señalada como 14. Tiene una superficie de 3 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, en parte con finca de otro propietario y en parte como la finca matriz; al sur, en parte con la finca 13 y en parte con remanente que se segrega destinado a camino; por el oeste, con la finca 13, y por el este, con remanente que se segrega, destinado a camino por el que tiene su acceso y finca 15. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 125, finca 53.467. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

21. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada con el número 15. Tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 16 y porción de terreno de otro propietario; por oeste, con finca de otro propietario y como la finca matriz y en parte con remanente que se segrega destinado a camino, por el que tiene su acceso, y por sur y este, con dicho remanente. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 128, finca 53.469. Valorada en 6.000.000 pesetas.

22. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 16. Tiene una superficie de 2 hectáreas 76 áreas 80 centiáreas.

Linda: Al norte, como la finca matriz; al sur, con remanente destinado a camino; al oeste, con la finca 15, y al este, con finca 17. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 131, finca 53.471. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

23. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 17. Tiene una superficie de 6 hectáreas 68 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, como la finca matriz; al sur, con finca 18 y parte con remanente de la que se segrega destinada a camino; al oeste, con la finca 16, y al este, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 134, finca 53.473. Valorada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

24. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 18. Tiene una superficie de 2 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 17; al sur, con finca 19; por el oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, y por el este, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 137, finca 53.475. Se valora en la suma de 6.400.000 pesetas.

25. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 19. Tiene una superficie de 2 hectáreas 73 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 18; al sur, con finca 20; al este, como la finca matriz, y al oeste, con remanente de la que se segrega destinada a camino, por el que tiene acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 140, finca 53.477. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

26. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de una finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 20. Tiene una superficie de 2 hectáreas 66 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 19; al oeste y sur, con remanente que se segrega destinado a camino, por el que tiene acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 143, finca 53.479. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

27. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de una finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 21. Tiene una superficie de 2 hectáreas 69 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, por el que tiene acceso; por este, como la finca matriz, y por sur, con finca 22. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 146, finca 53.481. Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

28. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Finca señalada como 22. Tiene

una superficie de 2 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 21; al sur, con la 23; por el este, como la finca matriz, y por el oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, por el que tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 149, finca 53.483. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

29. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Finca señalada como 23. Tiene una superficie de 2 hectáreas 62 áreas. Linda: Al norte, con finca 22; al sur, con la finca 24; por el oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, y por el este, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 152, finca 53.485. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

30. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como 24. Tiene una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 23; por oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, por el que tiene acceso; por sur, con finca 25, y este, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 155, finca 53.487. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

31. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 25. Tiene una superficie de 2 hectáreas 70 áreas. Linda: Al norte, con finca 24; al sur, con finca 26; al este, como la finca matriz, y al oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, por el que tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 158, finca 53.489. Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

32. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, del término de Manacor. Señalada como finca 26. Tiene una superficie de 2 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca 25; al sur, como la finca matriz y parte con remanente de la que se segrega destinada a camino; al oeste, con dicho remanente, y al este, como la finca matriz. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 161, finca 53.491. Valorada en la suma de 6.800.000 pesetas.

33. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasquet, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 27. Tiene una superficie de 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, este y sur, con remanente de la que se segrega destinada a camino, por el que tiene su acceso, y por el oeste, con finca 28. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 64, finca 53.493. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

34. Rústica: Pieza de tierra secano, procedente de la finca Son Forteza Frasquet, sita en el término

de Manacor. Señalada como finca 28. Tiene una superficie de 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Linda: Por norte, con finca 38; este, con finca 37; por oeste, con finca 29, y sur, con remanente de la que se segrega destinado a camino. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 167, finca 53.495. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

35. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca denominada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Señalada como finca 29. Tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, con remanente de la que se segrega destinado a camino, y por este, con fincas 28 y 38. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una servidumbre de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 170, finca 53.497. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

36. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca denominada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Señalada como finca 38. Tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte y este, con remanente que se segrega destinado a camino, por el que tiene su acceso; por oeste, con fincas 28 y 29, y por sur, con finca 28. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y una servidumbre de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 173, finca 53.499. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

37. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasset, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 37. Tiene una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 36, y al sur, este y oeste, con remanente de la que se segrega destinada a camino, por el que tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 176, finca 53.501. Se valora en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

38. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de una finca llamada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Señalada como finca 36. Tiene una superficie de 2 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 32; al oeste, con la 39 y, en parte, con la 31; al este, con remanente que se segrega destinado a camino, por el que tiene acceso, y al sur, con la finca 37. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 143, finca 53.479. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

39. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de una finca llamada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Señalada como finca 39. Tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con las fincas 36 y 31; al sur, con remanente de la que se segrega destinado a camino, por el que tiene acceso; por este, con la finca 36, y por oeste, con finca 30. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 182, finca 53.505. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

40. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Finca señalada como 30. Tiene una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con finca 31; al sur y oeste, con remanente de la que se segrega destinada a camino, por el que tiene su acceso, y por este, con la finca 39. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 185, finca 53.507. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

41. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasset, del término de Manacor. Finca señalada como 31. Tiene una superficie de 2 hectáreas 59 áreas. Linda: Al norte y el oeste, con remanente de la que se segrega destinada a camino, por el que tiene su acceso; por el sur, con fincas 30 y 39, y por el este, con las fincas 32 y 36. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene constituidas a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 188, finca 53.509. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

42. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca llamada Son Forteza Frasset, en el término de Manacor. Señalada como finca número 32. Tiene una superficie de 3 hectáreas 54 áreas. Linda: Por norte y este, con remanente destinado a camino, por donde tiene su acceso; por oeste, con finca 31, y por el sur, con finca 36. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 191, finca 53.511. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

43. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca Son Forteza Frasset, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 33. Tiene una superficie de 2 hectáreas 51 áreas. Linda: Por norte y este, con remanente destinado a camino, por donde tiene su acceso, y por sur, con finca 34. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 194, finca 53.513. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

44. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca Son Forteza Frasset, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 34. Tiene una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 30 centiáreas. Linda: Por norte, con la finca 33; este y oeste, con remanente destinada a camino, por donde tiene su acceso, y por sur, con finca 35. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 197, finca 53.515. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

45. Rústica: Pieza de tierra seco, procedente de la finca Son Forteza Frasset, sita en el término de Manacor. Señalada como finca 35. Tiene una superficie de 2 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas. Linda: Por norte, con finca 34; sur y este, con remanente destinado a camino, por donde tiene su acceso. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Tiene a su favor una servidumbre de tendido eléctrico y otra de acueducto. Pertenece a «Es Mola, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, impares, al tomo 4.098, libro 847, folio 200, finca 53.517. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

46. Urbana: Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 500 metros cuadrados. Está

edificada sobre un solar de 1.500 metros cuadrados, número 48 del plano de la urbanización Son Veri de Marina, del término de Lluchmajor. Lindando el solar: Al frente, con la calle Fray Junipero Serra, 27; por la derecha, con el solar 50; izquierda, con el solar 46, y fondo, con los solares 55 y 54 de la urbanización. Pertenece a Juan Perelló Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, sección Lluchmajor, al tomo 4.879, libro 722, finca 23.355. Valorada en la suma de 93.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 0451000 170999/90-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.950.

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 169/93, a instancias de la Procuradora doña Amelia Rodríguez, en nombre de Banco Popular, contra Circulo Mercantil de esta ciudad, en reclamación de 18.919.236 pesetas de principal. En dicho procedimiento en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca

que luego se expresará y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131-7.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo, el de tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda.—Tipo, el 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha, 8 de febrero de 1994, a las once horas.

Tercera.—Sin sujeción a tipo. Fecha, 8 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera, la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de cada subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto.

Asimismo, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

#### Finca que se subasta

Edificio sito en casco de Peñaranda de Bracamonte, calle Honda, 5, destinado a sede social del Circulo Mercantil, de la localidad. El solar, tiene una extensión de 677 metros cuadrados.

Tiene planta baja, alta y sótano. La planta baja de 510 metros 45 decímetros cuadrados construidos alberga un «hall» con conserjería y guardarropas, un salón de baile con escenario, un bar, un camerino y sendos servicios de señoras y caballeros, todo distribuido por varios pasillos y dos patios, abriéndose a la calle Honda por dos puertas a través de un porche y dos ventanas, y al corralillo mediante otras dos puertas y una ventana, introduciéndose en ella las cajas de escalera de subida y bajada. En el sótano están instaladas la caldera de calefacción y una carbonera. La planta alta, de 478 metros 83 decímetros cuadrados construidos, alberga un bar y varios salones y sendos servicios para caballeros, abriendo varias ventanas a calles y patios.

Linda, mirando desde la calle Honda: Por derecha, con corralillo, Juan Matallana y Pedro Zaballos; izquierda, Jesús Prieto Sanz, herederos de Marcelino Rodríguez, Patronato del Sagrado Corazon, herederos de Florencio Velasco y herederos de Manuel Martín; fondo, Elisa González Macías, herederos de Teodoro Martín y Pedro Zaballos.

Toda la construcción está dotada de los servicios propios de su clase.

Inscrita al tomo 1.811, libro 70, folio 99, finca 5.425, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 34.350.000 pesetas.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—58.935.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 493/91, a instancia de don Juan Betancor Martín, contra don Juan M. Díaz Aguiar y doña María Andrea Rodríguez Herrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.452.360 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Virgen del Rosario, 8, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificio en Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, consta de tres plantas, baja, primera y segunda, distribuidas, la planta baja, en un local comercial; la planta primera, en una vivienda; la planta segunda, en una vivienda, lo que hacen un total de un local comercial y dos viviendas. Ocupa la totalidad del solar, y linda: Norte, con calle en proyecto de acceso al Centro de Formación Profesional; sur, con resto de la finca matriz; este, con calle Mahan, y oeste, solar ocupado por don Juan Lasso Cruz.

Dicha hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario, al folio 74, libro 42 del Ayuntamiento de Tuineje, tomo 451, del archivo general, siendo la inscripción quinta de la finca número 3.652.

Dado en Puerto del Rosario a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.110.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 304/1992, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don Vicente Cervera Sánchez y doña Teresa Torralba Borredo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 12 de enero de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 9 de febrero de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de marzo de 1994, a las once horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se registrará, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

Bienes propiedad de los demandados don Vicente Cervera Sánchez y doña Teresa Torralba Borredo:

##### Lote número 1:

Urbana, sita en el término de Buñol, calle Ruiz Pons, número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 643, libro 89, folio 142, finca 6.915, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.590.729 pesetas.

##### Lote número 2:

Rústica, sita en término de Dos Aguas, partida Muel de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 630, libro 7, folio 39, finca 982, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 150.500 pesetas.

##### Lote número 3:

Rústica, sita en término de Dos Aguas, partida Muela de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 304, libro 4, folio 133, finca 582, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 270.000 pesetas.

##### Lote número 4:

Un vehículo marca Renault, tipo tractocamión, modelo R 365 T, con número de matrícula V-5627-DL, y número de bastidor VSYRG04A1REP001513.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación a los mismos.

Dado en Requena a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—59.332-3.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra Martín John Alban Dore y Ann Mary Dore, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Apartamento 1-6, situado en la planta primera del edificio A, en el lugar de la Marina, en Puerto de Sotogrande. Se tiene acceso por el portal 3. Consta de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor con terraza y dos dormitorios, ambos con armarios empotrados y cuartos de baño incorporados. Ocupa una superficie total de 108,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 720, libro 206, folio 99 vuelto, finca 13.836.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda, sin número, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.445.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58.931.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 287/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Luis Iglesia Garay y doña Mercedes Bolinaga Vázquez, en reclamación de 390.518 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que en resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de valoración de 7.500.000 pesetas para el piso, y 350.000 pesetas el vehículo.

En segunda subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 38700000-0, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Urbana. Piso sito en calle El Chorrillo, número 7, de Castro Urdiales. Inscrita al folio 171, libro 130, tomo 195, finca 13.346.

Descripción del vehículo: Marca «Opel», matrícula S-2359-O.

Y para que tenga lugar lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander, a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—59.084-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1992, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Maphre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Gómez Martínez y «Regom, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de El Solar, con 18 carros 60 céntimos, es de 1.023.000 pesetas.

b) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 20 carros 79 céntimos, es de 1.143.450 pesetas.

c) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 4 carros 24 céntimos, es de 212.000 pesetas.

d) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al barrio de «Rubayo», con 28 carros, es de 1.540.000 pesetas.

e) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies de Arnao, al sitio de la Penilla, con 3 carros 80 céntimo, es de 190.000 pesetas.

f) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies de Quintanilla, al sitio de Bajadiz, con 3 carros 23 céntimos, es de 161.500 pesetas.

g) Casa habitación en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del «Sartal», es de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.269.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0317.92, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—59.370-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 679/1992, promovido por Banco Urquijo, contra Dolores Martínez de Aguirre Ladrera y Antonio Muguruza Arrupe, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar número 1 de la calle o camino de la Armagen, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 8, finca 3.858, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.431.647 pesetas.

2. Solar número 2 de la calle o camino de la Armagen, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 11, finca 3.859, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.431.647 pesetas.

3. Solar número 3 de la calle o camino de la Armagen, en la urbanización «Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 14, finca 3.860, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.431.645 pesetas.

4. Solar número 1 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada

de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 17, finca 3.861, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

5. Solar número 3 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 20, finca 3.862, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

6. Solar número 5 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, finca 3.863, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

7. Solar número 7 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 26, finca 3.864, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

8. Solar número 9 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, o con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 29, finca 3.865, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

9. Solar número 11 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 32, finca registral 3.866, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

10. Solar número 13 de la calle A, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», en término de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 35, finca registral 3.867, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

11. Solar número 2 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 38, finca registral 3.868, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

12. Solar número 4 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 41, finca 3.869, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

13. Solar número 6 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 44, finca registral 3.870, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

14. Solar número 8 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 47, finca 3.871, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

15. Solar número 10 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial

aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 50, finca registral 3.872, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

16. Solar número 12 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 53, finca 3.873.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

17. Solar número 14 de la calle B, en la urbanización «Las Villas de Bormujos», término municipal de Bormujos, con una extensión superficial aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 59, folio 56, finca 3.874, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca en 954.632 pesetas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—59.077-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.167/1991-5, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra finca hipotecada por don Manuel Gálvez Callejón y doña Carmen Melguizo Rodríguez con doña Josefa Rodríguez Vilches y don Juan Melguizo de Haro, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 13 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 9 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta: 4035/000/18/1167/91, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Trozo de tierra de riego de 16 áreas o 1.600 metros cuadrados. En su perímetro hay construida una casa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.327, libro 124, folio 38, finca 7.603.

Su tipo de licitación asciende a la suma de 23.415.000 pesetas.

Segundo.—Sexta parte indivisa de trozo de tierra de riego en término de Orgiva, de cabida 2 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.327, libro 124, folio 24, finca 7.596, inscripción primera.

Su tipo de licitación asciende a la suma de 1.003.500 pesetas.

Tercero.—Sexta parte indivisa de trozo de tierra destinada a carril de 4 metros de ancho y que tiene una superficie de 174 metros cuadrados. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.327, libro 124, folio 26, finca 7.597.

Su tipo de licitación asciende a la suma de 669.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.194.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 277/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Antonio Pastor Méndez y doña María Jesús Díaz Tirado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de tipo, para poder ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa número 35 de transversal de la calle Francisco Jiménez Hidalgo, destinada a vivienda, al sitio «Las Camachas», en el término de Beas. Linderos: Frente, fachada a dicha transversal; derecha, entrando, casa número 37; izquierda, casa número 33, ambas de la misma calle, y fondo, Daniel González. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en comedor, cocina, un dormitorio y patio y la alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 74 metros 41 decímetros cuadrados. Dispone de los servicios de agua corriente, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales, conectadas a las redes generales de la zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, finca número 5.461, tomo 1.452, libro 60, folio 127.

Tipo para la primera subasta, 6.000.000 de pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el presente edicto servirá de notificación al deudor, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.—Doy fe.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—59.129-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 918/1990-3, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Francisco Medina Barragán, doña Inés Medina Puentes y doña Inés Puentes Maraver, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana, la primera, por el tipo pactado, el día 12 de enero de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 9 de febrero de 1994, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal edificio Zeus, calle Alcalde

Juan Fernández; número de cuenta 403500018091890, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Número 22, vivienda número 22, unifamiliar, integrada en conjunto urbanístico de veintiséis viviendas que se asienta sobre parcela de terreno en la Urbanización Playa de Matalascañas, del término municipal de Almonte, procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa, de dicha urbanización, designada en el plan parcial de la misma como parcela E-1. Se asienta sobre una parcela de 83 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la superficie ocupada de dicha parcela por la edificación de 51 metros 60 decímetros cuadrados, y el resto de superficie de la misma, esto es, 32 metros 25 decímetros cuadrados, destinados por mitad a la zona ajardinada existente anterior y posterior a dicha edificación. La vivienda tiene una superficie construida de 105 metros 85 decímetros cuadrados; siendo la superficie de la misma de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado, distribuyéndose la planta baja en estar-comedor, cocina, aseo, sala de estar, despensa y arranque de escalera a la planta alta, y distribuyéndose la planta alta en un dormitorio doble, tres dormitorios individuales, baño, armarios empotrados, huecos de escalera, distribuidor y terraza cubierta. Linda: Por su frente o este, calle peatonal de nueva formación; derecha, entrando o norte, con la vivienda número 23; izquierda o sur, con la vivienda número 21, y fondo u oeste, con la vivienda número 5. Tiene una cuota de participación en la Comunidad de 3,846 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.176, libro 230 de Almonte, folio 43, finca 16.471, inscripción 1.ª

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poder notificarle a los efectos de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—59.343-3.

### TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 151/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Tomás Valverde Abecia y doña Esther Manuela Azula Villamonte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno en término de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehihero», señalada con el número 290 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.613 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 288; sur, parcela 292; este, calle del Polígono, y oeste, parcela 289.

Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación:

Nave industrial de una sola planta, con alzado destinado a oficinas y aseo, en una superficie de 68 metros 97 decímetros cuadrados. La nave tiene forma rectangular de 25 por 59,50 metros de dimensiones exteriores y 6 metros de altura en pilares. Dentro de la misma existen dependencias en la planta baja, destinadas a tienda, vestuario y servicio, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; el resto de la nave es diáfana y compuesta por tres partes separadas por dos muros de medio pie de ladrillo macizo, hasta una altura de 3 metros; ocupando una superficie total construida sobre la parcela de 1.487 metros cuadrados; tiene puertas de acceso y ventanas en su fachada principal, que dan al resto de la parcela, que se destina a patio. La construcción es de cimientos de hormigón armado, estructura metálica, muro de fábrica de ladrillos; la solera es a base de piedra machacada, sobre la que se extiende hormigón en masa; y la cubierta;

de chapa galvanizada, alternada con traslúcidos, con «shunt» para ventilación, disponiendo de los servicios de agua y energía eléctrica.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Talavera de la Reina, al tomo 1.568, libro 607, folio 206, finca 38.087, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de noviembre de 1993.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—59.145-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 6 de Terrassa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente número 359/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Bometrans, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Joan Mompeo, 144 y dedicada a fabricación y comercialización de expositores; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Dedreño Maestre y don Vicente Buruaga Puertas y a la acreedora «Pintapol, Sociedad Anónima», con un activo de 109.015.515 pesetas y un pasivo de 103.848.453 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Terrassa a 19 de octubre de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—58.921.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 271/90, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Area de la Mancha, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados por las partes en la cantidad de 63.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 próximo, hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la calle Comercio de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero;

sólo por la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar igualmente que si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil. Asimismo en cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111, números segundo y tercero, de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Edificación en construcción, en término de Valdepeñas, sitio «Casa Mesonera», «El Barco» y «Sierrecilla», a la altura del punto kilométrico 203,500 de la carretera de Madrid a Cádiz. Mide toda la finca 1 hectárea; linda: Norte, finca rústica de don Pedro González; este, camino o carril llamado de la Casa de la Mesonera; sur, camino de servicio, y oeste, la carretera Madrid a Cádiz. Ocupa la edificación 1.444 metros cuadrados aproximadamente, teniendo su acceso por el lado de poniente, en dirección a la carretera general; tendrá además una entrada accesoria por el lado sur hacia un camino de servicio. La superficie edificada en las plantas de altura; será de 307 metros cuadrados aproximadamente en cada una de las dos plantas, y el resto de la superficie de la finca que no se edifique se destinará a aparcamiento y zona verde.

Inscrita en el tomo 1.424, libro 680 de Valdepeñas, folio 32, finca número 52.441-N. Se hace la advertencia que el presente edicto sirve también de notificación a la Entidad demandada cuyo paradero es desconocido, del señalamiento de subasta.

Toledo, 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.120-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 392/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Dobaldo, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Didier Gerard Pierre Kuchler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Número 465.—Local comercial, en planta segunda del edificio complejo San Enrique, sito en carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 231, término de Torremolinos. Está valorado para subasta en 14.400.000 pesetas.

Inscripción al tomo 180, folio 147, finca número 4.748-A, inscripción segunda.

Número 808.—Local comercial, situado en edificio anterior. Es la finca número 21.725 y está valorada para subasta en 7.200.000 pesetas.

Inscripción al tomo 604, folio 197, libro 510, inscripción primera.

Número 2.—Local comercial, sito en planta primera del edificio ubicado en calle Hoyo de Torre-

molinos. Es la finca número 17.162 y está valorada para subasta en 14.400.000 pesetas.

Está inscrita al tomo 631, folio 38, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se señala el día 12 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, sin número, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado en cada una de las fincas descritas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Torremolinos a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.309-E.

## TORROX

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Laguna Beach, Sociedad Anónima» y don Sixto Cabrerizo Soria, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.396.000 pesetas en la finca registral número 17.424; 16.614.000 pesetas en la finca registral número 17.428; 13.396.000 pesetas en la finca registral número 17.430; 8.656.000 pesetas en la finca registral número 17.446; 8.656.000 pesetas en la finca registral número 17.448; 8.656.000 pesetas en la

finca registral número 17.450, y 8.656.000 pesetas en la finca registral número 17.452.

No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades arriba expresadas para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, y el número de cuenta 3025 000-18-0072-1993, una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Apartamiento tipo B-1, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5 del conjunto residencial «Laguna Beach, Sociedad Anónima», pago «La Carraca», del término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 165, finca número 17.424.

Finca número 3. Apartamiento tipo A-3, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5 del conjunto residencial «Laguna Beach», pago de «La Carraca», término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 167, finca número 17.428.

Finca número 4. Apartamiento tipo B-4, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5 del conjunto residencial «Laguna Beach», pago de «La Carraca», término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 168, finca número 17.430.

Finca número 12. Apartamiento tipo D-13, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach,

Sociedad Anónima», pago «La Carraca», término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 176, finca número 17.446.

Finca número 13. Apartamiento tipo D-14, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago «La Carraca», término de Torrox. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 177, finca número 17.448.

Finca número 14. Apartamiento tipo D-15, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago de «La Carraca», término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 178, finca número 17.450.

Finca número 15. Apartamiento tipo F-16, sito en la planta 1.ª del edificio «San Fernando» o bloque 5 del conjunto residencial «Laguna Beach», pago de «La Carraca», término de Torrox. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 179, finca número 17.452.

Dado en Torrox a 5 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—59.018-3.

## TORTOSA

### Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 152/91, a instancia de «Renault Financiaciones», representada por el Procurador don Federico Domingo Barberá, contra don Alejandro Albesa Girones y doña María Asunción Alerany Cugat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 5.610.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4224 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Casa en la villa de La Fatarella, calle de la Ermita, 43, compuesta de bajos solamente, de 30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 452, folio 161, finca 2.322. Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en la villa de La Fatarella, calle Sola, 18, compuesta de planta baja y dos pisos, de 80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 465, folio 99, finca 1.266. Valorada pericialmente en 5.160.000 pesetas.

Tortosa, 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial.—59.082-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1993, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Hermanos Sánchez Rubio, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 12, de terreno, edificable de uso industrial, situada en el subsector A, del polígono industrial de las Salinas, del término municipal de Alhama de Murcia, de forma rectangular, marcada con el número 12 en el plazo de compensación, de 44 metros de fondo, con una superficie de 1.976 metros 4 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, parcela número 11; sur, calle A; este, zona verde ZV3, y oeste, parcela número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.441 del archivo, libro 397 del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, folio 80, finca número 31.255, inscripción tercera.

Dado en totana a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—59.237.

## TOTANA

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 76/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Carlos Gómez Ceada y doña Teresa López Herreros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Bloque número seis. Número uno.—Vivienda dúplex de planta baja y alta del bloque del que forma parte. Es del tipo B-1, tiene su acceso a través de la zona ajardinada a la calle orientada a su frente, la superficie construida en planta baja es de 51,36 metros cuadrados y en planta alta de 49,59 metros cuadrados y en total de 100,95 metros cuadrados, forma parte del citado bloque sito en el término municipal de Mazarrón, urbanización Playa Grande Dos, diputación de Moreras, parajes de Saladares y el Juncal, suerte del Castelar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 74, libro 401, finca 34.334, inscripción tercera.

Dado en Totana a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Tirado Navarro.—59.350-3.

## TRUJILLO

### Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo y su partido,

Hago saber: Que en el juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, instado por don Vicente Armendáriz Viñuela, con domicilio en Madrid, calle Diego de León, número 44, y documento nacional de identidad número 50.272.542, frente a doña Magdalena Cancho Parrón con domicilio en Trujillo, calle General Mola, número 34, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública en primera, segunda y tercera subasta el bien embargado a la parte ejecutada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial:

### Descripción y valoración pericial

Urbana.—Local comercial sito en planta baja de la casa de Trujillo, plaza General Mola, números 28 y 30, que tiene su acceso común para con las demás plantas por el portal situado en esta planta. Linda: Frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca número 26, de María Magdalena Cancho Parrón y José Mateos Muñoz e hijos, y por el fondo, con cerca denominada «Lancharejos», de herederos de Francisco Salazar Roldán. Ocupa una superficie construida, incluido el hueco de las escaleras de acceso a las plantas superiores, de 461 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 417 metros 21 decímetros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto al patio anejo a la misma. Inscripción: tomo 869, libro 210, folio 87, finca número 13.392.

Valoración pericial: 6.050.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas son las siguientes:

La primera, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera o si el demandante no pide la adjudicación del bien por dos tercios de su avalúo.

La tercera, el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuese rematado el bien en subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El bien sale a subasta a instancia del ejecutante, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Trujillo a 25 de octubre de 1993.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—58.938.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 858/1990, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Peiró Pruñonosa, don Enrique Peiró Martí, doña Dolores Martí Llorca, don José Peiró Martí y «Frutas Yasmina, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación por el valor de su tasación los bienes que se dirán para lo que se señala el día 11 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación el día 10 de febrero, a la misma hora en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada, los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Propiedad de doña Dolores Martí Llorca y don José Peiró Pruñonosa.

Urbana, vivienda sita en Alquería de la Condesa, calle de la Pelota, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 754, folio 142, finca 1.660.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—59.075-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1991-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora señora Vellaso Mata, contra don Julián Alonso Rodríguez y doña Julia Mangas Rodríguez, en providencia de esta fecha, se ha acordado adicionar al edicto de fecha 21 de octubre de 1993, que tenía por objeto sacar a pública subasta la finca hipotecada que se describirá al final, en el sentido de hacer constar que el tipo para la primera subasta es de 18.450.000 pesetas. Quedando vigente el resto de las condiciones.

### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo E. Señalada con la letra A y con el número 27 de orden, situada en la planta sexta de la casa número 10 de la calle de Las Mercedes, de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie de 92 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseó, «hall», pasillo y tres terrazas. Linda, por la derecha, entrando, desde la escalera, con esta misma vivienda, letra E, y patio de luces; por la izquierda, edificio de la calle Estadio, número 2, y patio de luces, y fondo, patio de luces y edificio de la calle de Las Mercedes, número 4. Cuota de participación del 1,094 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.092, libro 268, folio 180, finca número 24.558.

Se faculta al Procurador para su diligenciamiento.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—59.012-3.

## VILLALBA

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Xoan Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villalba (Lugo), en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 12/1993, seguido a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Louzao Pardo, y doña Amelia Cabo Busto, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca a continuación descrita:

Labradío llamado «Do Pico da Modia», de 29 áreas de extensión aproximada. Linda: Al norte, con la carretera general; al este, con herederos de Antonio López; al sur, con camino público, y al oeste, con herederos de Antonio López. La finca está inscrita al tomo 269, libro 41, folio 88, finca 2.187, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Villalba.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en la calle José

Antonio, el día 10 de enero de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya de Villalba, 2317-18-0012/93), el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para la tercera, en su caso, el día 4 de marzo de 1994, a las misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 5 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Xoan Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—59.025-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, por sustitución, de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, y «Heliaca, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1. Chalé señalado con el número 1 del grupo I, sito en término de Vinaròs, partida Boveral. Se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje de una superficie construida de 59,15 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados, plantas baja y alta, en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97,25 metros cuadrados y construida de 118,30 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de terrazas, estando distribuida en planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza, y alta, que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo y privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral derecho y posterior. Cuota con relación al grupo de su situación de 25 por 100 y en relación al complejo residencial de 3,571 enteros por 100.

Se identifica como parte integrante del complejo residencial Boveral G-1, chalé 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, finca 23.830, folio 194, libro 231 de dicho Ayuntamiento.

Vinaròs, 14 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaria.—59.119-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Opermare, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1994 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569/5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 1994 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 17. Local comercial de la planta baja derecha entrando del portal número 17 de la calle Urbina, de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vitoria, al tomo 3.692, libro 338 de Vitoria, folio 14, finca número 147.901, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—59.073-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Paulino Urruchi Arín, contra «Aromar de Aislamientos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, salvo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 3 duplicado. Local o lonja de la planta baja, distinguido con el de la derecha entrando al portal (correspondiente al bloque distinguido como primero). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, Ayuntamiento de Iruña de la Oca, al tomo 2.809, libro 2, folio 25 vuelto, finca número 62, inscripción quinta.

Precio de salida: 10.080.000 pesetas.

Número 2. Local o lonja comercial de la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, Ayuntamiento de Iruña de la Oca, al tomo 2.809, libro 2, folio 27, finca número 63, inscripción quinta.

Precio de salida: 4.320.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—59.136-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1151/1992, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Inmobiliaria Laurel San Diego, Sociedad Anónima», don José Domingo Llovera y doña María Teresa Hernández Barranco, con domicilio en calle Conde de Aranda, 6-8, 5.º (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Local comercial de planta de sótano y baja unidas mediante escalera interior, en Zaragoza, calle San Diego, número 3, que mide, en sótano, 260 metros cuadrados, y en planta calle, 243,56 metros cuadrados. Linda, planta baja: Frente, calle situación; izquierda, casa número 1 de calle San Diego y casa 10 de calle Cádiz; derecha, casa número 5 de igual calle y terreno de convento de Santa Rosa; fondo, calle Laurel. Tiene una cuota de 25 por 100. Es la finca número 46.704, al tomo 1.998, folio 247 del Registro número 2.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Zaragoza, 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.144-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 474/91, ejecución número 96/92, a instancia de doña Ana Rosa Fernández Giménez, contra «Gipel, Sociedad Anónima», don Daniel Gil García y don Pedro García Marín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primer lote:

Urbana.—Una participación indivisa de 0 enteros 57 centésimas por 100 del local-garaje destinado a las plazas de garaje o aparcamiento de vehículos; y algún trastero, cuyo número se determinará en su día; consta de tres plantas o niveles 0, 1 y 2, del edificio «Bahía» del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y la Marina. Tiene acceso peatonal a través de la escalera y de los ascensores que comunican a las tres plantas, y de vehículos por el acceso independiente en cada planta que existe a espaldas del edificio. Mide en su conjunto 4.468 metros cuadrados de superficie construida, de los que corresponden 1.188 metros cuadrados a nivel 0; 1.935 metros cuadrados a nivel 1, y 1.355 metros cuadrados a nivel 2; y útil en conjunto 3.582 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 950 metros 40 decímetros cuadrados al nivel 1, y 1.548 metros cuadrados al nivel 2; y linda: Derecha, entrando, por el acceso de vehículos, pasa de este edificio con zona común; izquierda, con

metros cuadrados al nivel 1, y 1.355 metros cuadrados al nivel 2; y útil en conjunto de 3.582 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 950 metros 40 decímetros cuadrados al nivel 0; 1.548 metros cuadrados al nivel 1, y 1.084 metros cuadrados al nivel 2, y linda: Derecha, entrando, por el acceso de vehículos, pasaje de este edificio, con zona común; izquierda, con zona común; fondo, con vivienda del Conserje, porche común y escalera exteriores 1, 2 y 3, pisos viviendas en cascada del nivel 1, un pequeño jardincito y piso viviendas en cascada del nivel 1, un pequeño jardincito y piso viviendas en cascada del nivel 2, y al frente, con portales 1, 2 y 3 y acceso común, jardín del nivel 1, y acceso común del nivel 2. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 39 enteros 97 centésimas por 100, participando en la zona de expansión y demás elementos comunes del conjunto residencial con 18 enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 617/2, tomo 1.642, folio 156, finca número 40.422-53.

Valor de tasación: 750.000 pesetas. Sin cargas registrales.

Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Elemento número 18. Villa 55, tipo B, destinada a vivienda unifamiliar, del edificio número 6 «Villas» del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y la Marina. Se compone de dos alturas, la planta baja, cuenta con acceso, trastero, vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, y galería exterior. Tiene dos accesos, uno por el pasillo de acceso común y otro por el jardín, y el piso alto al que se accede por escalera interior cuenta con paso, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide 105 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados; y linda todo: Derecha, entrando, con la villa número 54; izquierda, número 56; fondo, con jardín en uso exclusivo, y al frente, con paso acceso común. Tiene derecho a uso exclusivo del jardín que confronta con la villa y con zona común que mide 43 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 6 enteros 4 centésimas por 100; participando en la zona de expansión y demás elementos y gastos comunes del conjunto residencial con 0 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 586, tomo 1.616, ficha número 40.350.

Valor de tasación: 18.375.000 pesetas.

Cargas registrales sin certificado: 11.543.857 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.831.143 pesetas.

Tercer lote:

Urbana.—Una parte indivisa 0 enteros 57 centésimas por 100 del local-garaje destinado a plazas de garaje o aparcamiento de vehículos y algún trastero, cuyo número se determinará en su día; consta de tres plantas o niveles 0, 1 y 2, del edificio «Bahía», del conjunto residencial «Urbanova-3», situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y la Marina. Tiene acceso peatonal a través de la escalera y de los ascensores que comunican las tres plantas y de vehículos por el acceso independiente en cada planta que existe a espaldas del edificio. Mide en su conjunto 4.478 metros cuadrados de superficie construida, de los que corresponden 1.188 metros cuadrados al nivel 0; 1.935 metros cuadrados al nivel 1, y 1.355 metros cuadrados al nivel 2; y útil en conjunto 3.582 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 950 metros 40 decímetros cuadrados al nivel 1, y 1.548 metros cuadrados al nivel 2; y linda: Derecha, entrando, por el acceso de vehículos, pasa de este edificio con zona común; izquierda, con

zona común; fondo, con vivienda del Conserje, porche común y escaleras exteriores 1, 2 y 3, pisos viviendas en cascada del nivel 1, un pequeño jardincito y piso viviendas en cascada del nivel 2, y al frente, con portales 1, 2 y 3 y acceso común, jardín del nivel 1, y acceso común del nivel 2. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio y elementos y gastos comunes del mismo de 39 enteros 97 centésimas por 100; participando en la zona de expansión y demás elementos y gastos comunes del conjunto residencial con 18 metros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 617, tomo 1.647, finca número 40.422-40.

Valor de tasación: 750.000 pesetas. Sin cargas registrales.

Valor real o justiprecio: 750.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—59.123.